

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: ¿Con quién? Con cualquier SGR que se presente. Otra cosa es que después se presenten o no se presenten, pero cualquier SGR se podría presentar.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Cualquier SGR de la Comunidad de Madrid?

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Entiendo que actuase en la Comunidad de Madrid. Hay otras SGR que tienen delegaciones.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí, sí. Pone de la Comunidad de Madrid.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Sí, pero que actúen en la Comunidad de Madrid.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Domicilio social en la Comunidad de Madrid. ¡Domicilio social!

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Pero es que las delegaciones de las compañías tienen también sus domicilios sociales.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: O sea que podría haber sido cualquier otro menos Avalmadrid, pero fue Avalmadrid, ¿no? Dígamelo.

El Sr. **ROTELLAR GARCÍA**: Bueno, vamos a ver. Yo no decido eso.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha terminado ya el tiempo, señora Sánchez Acera. Hemos terminado, por tanto, la comparecencia del señor Rotellar. Le agradezco su presencia y las informaciones facilitadas. Puede retirarse. Suspendemos ahora la sesión por tiempo de unos diez minutos.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 23 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 42 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión con el punto tercero del orden del día.

C-670(XI)/2019 RGE.9124 - RGE.10395(XI)/2019. Comparecencia de D.ª Rosario Rey García, Directora General de Economía y Presidenta de Avalmadrid durante la X Legislatura, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, al objeto de informar sobre las presuntas irregularidades y trato de favor en concesión y posterior seguimiento financiero de operaciones realizadas de préstamo, crédito o avales por parte de AvalMadrid SGR desde el año 2007 al año 2018. (Por vía del artículo 75 del Reglamento de la Asamblea).

Solicito a la compareciente que ocupe su lugar en la mesa *(Pausa.)* Antes de empezar la comparecencia debo decir que, en relación con los derechos que asisten a la compareciente, así como a los apercibimientos legales que se le hacen, ambos constan de forma expresa en el escrito de

requerimiento que le ha sido notificado, pero sí me gustaría que nos confirmase si los ha leído y si le constan los derechos y los apercibimientos legales.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESIDENTA DE AVALMADRID DURANTE LA X LEGISLATURA** (Rey García): Sí, los he leído y me constan.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación empezaremos las intervenciones, que no sé si lo sabe la compareciente pero son turnos de menor a mayor de los Grupos Parlamentarios, en primer lugar, por catorce minutos, en forma de pregunta-respuesta, y después un segundo turno de tres minutos. Bien, por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie tiene la palabra el señor Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias a la señora Rey y bienvenida a esta Comisión en la que esperamos tener una comparecencia fructífera. Lo que se llama las generales de la ley: ¿cuál era su cargo en Avalmadrid?

La Sra. **REY GARCÍA**: Era presidenta de Avalmadrid y pertenecía a la Comisión de Riesgos, era vocal en la Comisión de Riesgos.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Para aclararlo, si no tengo mal las fechas, entre el 21 de octubre de 2015 y agosto de 2019.

La Sra. **REY GARCÍA**: Efectivamente.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Usted, entiendo que participaba en las reuniones del Comité de Morosidad.

La Sra. **REY GARCÍA**: Participaba en las reuniones de la Comisión de Morosidad.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡La Comisión de Morosidad! ¿Y se extendían actas de estas reuniones?

La Sra. **REY GARCÍA**: Sí.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Es que no hemos podido conocer estas actas; entonces, tenemos mucho interés por ellas. ¿Eran actas sucintas -me refiero a un acta de acuerdo, digamos, exclusivamente- o en ellas se recogían las distintas manifestaciones de los miembros de la Comisión, etcétera?

La Sra. **REY GARCÍA**: Cuando existían manifestaciones o existían discrepancias entre los miembros en la toma de la decisión, pues era lógico que se recogieran todas aquellas aportaciones de unos y de otros. Indudablemente, el debate siempre es rico cuando se están aprobando operaciones.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bien, bien. Pero es que ya le digo que el interés deriva de que desconocemos esas actas, con lo cual, creo que sería mucho más sencillo que viéramos las actas.

La Sra. **REY GARCÍA**: Si no existían deliberaciones, simplemente se ratificaba el acuerdo global, el final de concesión o no y en qué términos se concedían, o no se concedían, esas operaciones.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muy bien. Pero la Comisión de Morosidad trataba de la concesión de créditos, pero también trataba de los descubiertos; de las deudas no cubiertas, de cómo actuar ante impagos.

La Sra. **REY GARCÍA**: Ese era fundamentalmente el Comité de Morosidad donde están directivos de la sociedad. En la Comisión, digamos, que se dividían en dos partes las funciones de la Comisión: de aprobación y de seguimiento; en las de aprobación se aprobaban operaciones por más de 300.000 euros...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: En la Comisión.

La Sra. **REY GARCÍA**: En la Comisión; le hablo de la Comisión. Se aprobaban operaciones vinculadas de menos de 150.000 euros, se aprobaban también aquellas actuaciones en materia de reestructuraciones y morosidad que tuvieran unas determinadas circunstancias, riesgo vivo mayor de 300.000 euros, entre otra serie de circunstancias que le podría ir contando...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡No, no!

La Sra. **REY GARCÍA**: En la parte de seguimiento, pues era el seguimiento de lo que estaba sucediendo en materia de dudosos, morosos y en recuperaciones.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Usted recuerda en esta materia de dudosos y recuperaciones que se hablara en algún caso, en algún momento, en esta Comisión del caso de Mc Infortécnica?

La Sra. **REY GARCÍA**: En el periodo en el que yo he estado, no.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Nunca? O sea, por cuadrar fechas, usted estaba simultáneamente... O sea, todo el periodo ha estado en la Comisión de Morosidad, desde el 21 de octubre de 2015 a agosto de 2019.

La Sra. **REY GARCÍA**: En la Comisión de Riesgos, sí; he estado en todo momento.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Y nunca se ha hablado?

La Sra. **REY GARCÍA**: Avalmadrid tiene por normativa especificado qué es lo que va a cada una de las Comisiones y a los diferentes órganos que componen la sociedad en su conjunto. Entonces, en la parte de seguimiento, va información sobre morosos, no va información sobre fallidos.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Vale, bien, de acuerdo. ¿Y la información sobre fallidos dónde iría?

La Sra. **REY GARCÍA**: Perdón, le concreto más la respuesta. Va información sobre morosos de unos determinados importes y aquellas operaciones fallidas en las que, por el momento procesal, se necesita tomar algún tipo de decisión.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Decisión, ¿de qué naturaleza?

La Sra. **REY GARCÍA**: Pues una adjudicación de un activo, personarse en una subasta...; de ese tipo.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Usted, ya no como miembro de esta Comisión sino como presidenta de Avalmadrid, ¿tuvo conocimiento de que en algún lugar –en la Comisión, en el Comité, donde fuera- se estaba tratando el asunto de Mc Infortécnica?

La Sra. **REY GARCÍA**: No.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Nunca?

La Sra. **REY GARCÍA**: En el marco operativo de la sociedad, no.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bien. Bueno, ¿y fuera del marco operativo de la sociedad?

La Sra. **REY GARCÍA**: Fuera del marco operativo, cuando salió publicado en prensa.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Y le parece que esto es normal?

La Sra. **REY GARCÍA**: Avalmadrid tiene 11.000 socios.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Sí, bien, Avalmadrid tiene 11.000 socios, pero tiene unos créditos de una determinada cuantía -que algunos son más importantes que otros- y el... ¡Bueno, por lo menos a mí me sorprende! Si usted cree que esto es normal... ¿Y era habitual que un fallido o una deuda, de cualquier naturaleza, se pase siete años sin actuar dentro de Avalmadrid?

La Sra. **REY GARCÍA**: Depende del momento procesal en el que esté. Yo no puedo hablar de operaciones concretas. Lo que sí le puedo decir es cómo funciona la política de recuperaciones; la política de recuperaciones, una vez que se produce el primer impago, se intenta, en un plazo de 90 días, llegar a un acuerdo con la sociedad que realmente ha procedido a impagar.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Sí, con el impagado, vaya, el moroso.

La Sra. **REY GARCÍA**: En esos 90 días, pues se intenta llevar a cabo una recuperación parcial; se intenta conseguir minorar las condiciones para que le sea más fácil proceder al pago, es decir, proceder a una reestructuración o a una refinanciación.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Sí, sí.

La Sra. **REY GARCÍA**: Pasado ese momento, se pasa al Departamento de Recuperaciones si sigue en la condición de moroso, y en ese Departamento de Recuperaciones vuelven a intentar la recuperación y a iniciar el procedimiento judicial correspondiente; procedimiento judicial correspondiente que lleva su marcha y lleva sus tiempos.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Y mi pregunta es: a usted, como presidenta de Avalmadrid, en todo el tiempo que estuvo, ¿le parece normal que –es verdad que hay distintos momentos procesales, pero cuando llegamos al último momento procesal, en el que ya no se ha recuperado– pasen siete años y no se haga nada?

La Sra. **REY GARCÍA**: Yo lo que...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: O sea, lo calificaría como algo habitual o cuando vemos esta operación debemos decir: ¡ostras, aquí ha pasado algo raro! Porque lo normal es que en Avalmadrid se trabaje con diligencia y no se tarden siete años en hacer las cosas.

La Sra. **REY GARCÍA**: Yo lo que le digo es que, si se han efectuado las oportunas demandas en relación con el cobro de la deuda, ¡no hay inactividad!, simplemente se está llevando a cabo el procedimiento.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bien. En fin, pasamos a otro tema. Durante su época como presidenta de Avalmadrid, ¿usted recibió o se reunió en algún momento con algún solicitante, con alguna persona que fuera a solicitar un aval para asesorarle sobre qué tenía que hacer?

La Sra. **REY GARCÍA**: Sí.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Y esto era habitual? ¿Con qué personas?

La Sra. **REY GARCÍA**: Pues, mire, desde taxistas, porque he cogido un taxi en la calle, me han dejado en Avalmadrid y me han pedido información, hasta startups...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: No, hombre, señora Rey. Señora Rey, una cosa, por favor...

La Sra. **REY GARCÍA**: Discúlpeme.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: La pregunta ha sido si se ha reunido, ¡no si alguien le ha comentado algo!

La Sra. **REY GARCÍA**: Le vuelvo... Déjeme contestar y verá como le contesto a lo que usted me está preguntando. Startups que has conocido en el marco de tu representación, bien como directora general, bien como presidenta de Avalmadrid, que en una charla en una aceleradora te piden la posibilidad de hablar contigo más en concreto sobre Avalmadrid. Eso también lo he hecho.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Y esto lo hablaba usted? Como presidenta, ¿estaba dentro de sus funciones?

La Sra. **REY GARCÍA**: Pues unas veces lo he hecho como directora general, otras veces...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Le pregunto como presidenta.

La Sra. **REY GARCÍA**: Unas veces lo he hecho como directora general, otras veces he pasado la tarjeta directamente al director general o al director comercial -como no puede ser de otra manera- y creo que como presidenta no me he reunido y, si me he reunido, ha sido poquíssimas veces, porque no es mi función asesorar.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡Gracias! ¡Esa era mi pregunta! Entonces, entiendo que la función de asesorar no es del presidente; ha dicho usted que es, si no me equivoco, del director general o del director comercial.

La Sra. **REY GARCÍA**: Hay director general, director comercial y los propios gestores comerciales son los que tienen la labor de asesoramiento.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Esto es...

La Sra. **REY GARCÍA**: Lo que no quiere decir que no pueda informar.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: No, si no le voy a poner en cuestión que usted pueda informar. Pero repito, para que quede claro: director general, director comercial y gestores comerciales.

La Sra. **REY GARCÍA**: Dentro de las funciones que tiene un gestor comercial, pues, indudablemente, está la labor de informar y asesorar.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Sí, no se lo pongo en duda; se lo afirmo.

La Sra. **REY GARCÍA**: Dentro de las funciones que tiene el director comercial, igual.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Evidentemente, el responsable de relaciones institucionales está para las relaciones con las instituciones, no para asesorar de avales.

La Sra. **REY GARCÍA**: Es la representación de la sociedad. Indudablemente, no asesoras como tal, pero sí que en actos públicos puedes informar sobre cuáles son las líneas de avales (*Rumores en los escaños del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.*), porque forma parte de tus funciones también la de informar, la de publicitar todas las actuaciones que tiene Avalmadrid.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡Absolutamente! Es que al señor Brabezo no le está gustando que pregunte esto y le voy a explicar por qué se lo estoy preguntando: porque aquí se ha dicho, en esta sede, que lo habitual es que el responsable de relaciones institucionales, en lugar de hacer sus funciones, se reuniera con solicitantes de avales. Esto ha sido dicho aquí, que era lo habitual... Usted nos dice que no, porque, evidentemente, si el responsable de relaciones institucionales estaba haciendo algo, era porque tenía una relación con una institución, véase la Presidencia de la

Comunidad de Madrid, véase la Asamblea de Madrid, etcétera. Evidentemente –y ya lo digo yo para explicarlo, para que quede claro–, quien se reunió y quien tomó contacto con la señora Díaz Ayuso era quien llevaba las relaciones con las instituciones; no fue una actividad comercial, porque ni era el director comercial ni era un gestor, ni era lo que nos ha dicho la señora Rey, que se dedicaban a asesorar a los solicitantes. Con lo cual, esto yo creo que ha quedado cristalino.

La Sra. **REY GARCÍA**: Pero también le digo que era mi práctica, la mía personal.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bien, bien.

La Sra. **REY GARCÍA**: En el momento...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: No, no, en su tiempo... Si por eso se lo he preguntado, porque parece lógico que el director de Relaciones Institucionales se dedique a las relaciones institucionales.

En segundo lugar, ¿podría dar alguna explicación a que no se haya actuado frente a los avalistas de Mc Infortécnica durante todo el tiempo en el que ha estado usted como presidenta de Avalmadrid?

La Sra. **REY GARCÍA**: Mire usted, desgraciadamente, no puedo darle información sobre una operación particular, estoy sujeta a la confidencialidad, como miembro de un Consejo de Administración; estoy sujeta al código ético de la sociedad, que me prohíbe toda información que haya conocido en el marco de mi función...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡Cuidado, cuidado, cuidado!, no le he preguntado sobre el contenido de esa operación, sino si hay alguna explicación de que en algún expediente concreto no se actuara.

La Sra. **REY GARCÍA**: Vamos a ver. Le vuelvo a repetir que hay una normativa de recuperaciones que hay que cumplir, y esa normativa de recuperaciones...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Creo que por este lado no vamos a llegar a ningún lugar. Usted solicitó varios informes, usted es la Esperanza Aguirre de Avalmadrid; igual que ella destapó la Púnica, usted destapó esta cuestión de Avalmadrid. Usted planteó una serie de informes para, luego, tomar acciones penales. ¿Qué conclusiones sacaría de dichos informes?

La Sra. **REY GARCÍA**: Bueno, en primer lugar, los pide el Consejo de Administración, no los pido como presidenta; en ningún momento los pido como presidenta, es un acuerdo que toma el Consejo de Administración a raíz de una serie de conclusiones que se ponen de manifiesto por el Banco de España. El Consejo de Administración decide...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bien, bien, pero usted estuvo de acuerdo con esto.

La Sra. **REY GARCÍA**: Sí, claro que sí.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Usted estuvo de acuerdo, bien. ¿Qué conclusiones saca de esos informes? ¿Qué nos podría decir del informe que les lleva luego a interponer acciones penales?

La Sra. **REY GARCÍA**: Lamentablemente, le vuelvo a decir lo mismo: no puedo darle información.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bien, nada. No seguimos por ahí.

La Sra. **REY GARCÍA**: De toda aquella información que se ha tratado en un Consejo de Administración...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: No seguimos por ese camino.

La Sra. **REY GARCÍA**: Lo siento mucho pero...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Pero es que...

La Sra. **REY GARCÍA**: Es la legislación vigente y la normativa interna de Avalmadrid.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: No voy a tener una discusión con usted sobre la legislación vigente, porque la legislación vigente también obliga a cooperar con las comisiones de investigación. Pero, bueno, usted está en su derecho. Además, hay otra cosa, que tiene usted derecho a no declarar contra sí misma y a no decir nada que le incrimine. ¡Esto es un derecho sagrado y yo se lo reconozco! Por lo tanto, a cualquier cosa que no quiera o no pueda contestar, yo se lo voy a reconocer. ¿Qué relación tiene usted con el señor Embid?

La Sra. **REY GARCÍA**: Él era director general y yo la presidenta de la entidad.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: No, pero relación.

La Sra. **REY GARCÍA**: Una relación profesional.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Y mantiene a día de hoy una buena relación?

La Sra. **REY GARCÍA**: Sí.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Evidentemente, le voy a preguntar por qué el señor Embid no firmó un determinado documento que iba destinado a actuaciones penales y me va a decir que no me lo puede decir, ¿o sí me lo puede decir?

La Sra. **REY GARCÍA**: Bueno, le voy a decir que es una decisión personal y que yo no puedo hacerme portavoz del señor Embid.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Pero él se manifestó? ¿El señor Embid se opuso a que se llevarán estas actividades?

La Sra. **REY GARCÍA**: A mí me manifestó por qué no quería firmar o no creía conveniente firmar el escrito de remisión a la Fiscalía.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Entiendo que no me va a decir los motivos que le dio.

La Sra. **REY GARCÍA**: Le vuelvo a repetir que eran motivos personales y que él tendrá que decirlo, si lo estima conveniente.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Señora Rey, de verdad, estamos en una Comisión de Investigación parlamentaria y usted puede decir que no quiere contestar, pero no puede hacer elusiones.

Por último, durante todo el tiempo que fue presidenta de Avalmadrid, ¿usted departió en algún momento, se reunió con el consejero o consejera del ramo para tratar el funcionamiento de Avalmadrid, de cómo iba?

La Sra. **REY GARCÍA**: Yo era representante, persona física, de la persona jurídica.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿De quién? ¿De qué persona jurídica?

La Sra. **REY GARCÍA**: De la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid. En ese sentido, en aquellas decisiones que consideraba que eran importantes, estratégicas, sí que he informado a los órganos superiores de la Consejería de Economía para poder ver con ellos, realmente, cuál debía ser mi voto en un Consejo de Administración o cómo podía actuar en un Consejo de Administración.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Y evidentemente...

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha terminado.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Solo una pregunta. Y, evidentemente, usted le suministraba información para que el consejero o la consejera tomara decisiones; no lo hacían a ciegas.

La Sra. **REY GARCÍA**: Indudablemente, teníamos reuniones en las que compartimos la información; esa información que considerábamos que era estratégica o que era de temas relevantes, por ejemplo, una información del Banco de España, entre otras cosas porque el Banco de España ya se lo había comunicado a la Consejería.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muy bien, señora Rey. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación, por el Grupo Vox en la Comunidad de Madrid, tiene la palabra el señor Ruiz Bartolomé.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Hola, ¿qué tal? Buenos días, aunque más bien buenas tardes ya. Gracias por venir aquí, señora Rey. Usted ya ha confirmado que fue presidenta del Consejo de Administración de Avalmadrid durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018; en la Comisión de Riesgos participó en los años 2015, 2016 y 2017, y en la Comisión Delegada de Riesgos en el año 2018.

La Sra. **REY GARCÍA**: Sí.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vale. Entiendo que usted, con estos cargos, debería conocer bastante bien los requerimientos relativos al control de riesgo de crédito.

La Sra. **REY GARCÍA**: Sí.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Me puede confirmar si existía un manual de seguimiento de riesgos?

La Sra. **REY GARCÍA**: Existe una política de seguimiento de riesgos, sí.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Qué comisión es la encargada de que se cumpla lo indicado en esa política de riesgos o ese manual de seguimiento de riesgos?

La Sra. **REY GARCÍA**: Vamos a diferenciar tres cosas, efectivamente: uno, existe una figura en Avalmadrid, que además se incluyó en esta Legislatura, que es un director de control de riesgos y, dentro de los riesgos que tiene que controlar, está el cumplimiento; dos, la Comisión de Auditoría tiene que velar también por el cumplimiento de esa normativa interna y externa, y, tres, la Comisión de Seguimiento lleva a cabo la remisión de informes periódicos en relación con el seguimiento del riesgo.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Cree usted que en Avalmadrid, durante el tiempo que usted formó parte de la entidad, se siguieron las directrices enmarcas en dicho manual?

La Sra. **REY GARCÍA**: Yo creo que sí.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Usted sabe que el Banco de España ha procedido a multar a un buen número de consejeros de Avalmadrid, con multas entre los 4.000 y los 50.000 euros, por las siguientes infracciones: incumplimiento del requerimiento relativo a la política de reducción de concentración de riesgos y por incumplimiento del requerimiento relativo al control de riesgo de crédito. Podemos pensar que a lo mejor usted tenga cierta responsabilidad en el segundo incumplimiento, el relativo al control de los riesgos de crédito, ya que, como nos ha confirmado, usted fue presidenta de la Comisión de Riesgos durante los años 2015 a 2017. Y el propio Banco de España en el informe de fecha de 4 junio de 2018 señalaba cosas como las siguientes: la revisión de los riesgos no siempre se efectúa con la periodicidad establecida en el manual de seguimiento de riesgos; con frecuencia los informes de seguimiento son deficientes; también se dice que no se recogen aspectos relevantes para concluir sobre la capacidad de pago del socio -creo que esto es un tema bastante grave-; en ocasiones la clasificación crediticia se realiza con mucho retraso y, en algún caso,

a instancias de la auditoría externa. Después de lo que le acabo de decir, no sé si sigue pensando que se seguía correctamente este manual de riesgos.

La Sra. **REY GARCÍA**: Lo que le puedo decir es que, en el espacio de tiempo en el que he sido presidenta, el Consejo de Administración y las diferentes Comisiones Delegadas del Consejo han puesto especial cuidado en reforzar todas las políticas y todos los riesgos inherentes a cualquier entidad financiera, vía la normativa interna que así lo habilita. Entonces, lo que sí le puedo decir es que, entre otras, la política de seguimiento de riesgos ha sido una de las que más se han reforzado, y no solo eso, sino que la sociedad incluso ha instalado alarmas informáticas y acude a bases de datos externas para reforzar esa labor de seguimiento sobre los expedientes. Entonces, lo que sí le digo es que se ha puesto el foco sobre ello y se ha habilitado la normativa, otras tecnologías y otras bases de datos que pueden facilitar ese seguimiento de riesgos.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Tiene usted la sensación o la impresión de que durante el tiempo que estuvo usted se tenía especial cuidado con operaciones que pudieran tener personas vinculadas a las empresas a las que se las concedía un aval con miembros del Consejo, con algún tipo de relación directa o familiar, o algo así?

La Sra. **REY GARCÍA**: Pues no solo se tenía especial cuidado, sino que en el primer Consejo de Administración en el que yo actúo como presidenta se marcan una serie de limitaciones y prohibiciones a operaciones vinculadas, es decir, a poder pedir operaciones dentro de Avalmadrid de los consejeros del propio Consejo de Administración, presidentes, vicepresidentes, secretarios generales, directores generales de los órganos de los socios protectores... Se marcan unas limitaciones desde el primer Consejo. ¡Fíjese usted si se quería poner el foco en operaciones vinculadas! Y, después, todo eso se ha trasladado a una política de operaciones vinculadas que, además, actúa sobre un perímetro mayor y, a más a más, se ha metido un procedimiento reforzado de aprobación.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿En qué fecha es ese Consejo en el que dice usted que pusieron esto en marcha?

La Sra. **REY GARCÍA**: Yo entré en octubre de 2015; creo que fue en noviembre de 2015.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Vale. Yo se lo digo porque hay una operación concreta que se produce, un aval con fecha de marzo de 2016 -o sea que ya era usted presidenta-, a favor de una entidad, Cubenube S.L... No sé si le suena o la conoce.

La Sra. **REY GARCÍA**: Sí.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Sí. Parece ser que uno de los consejeros que había en ese momento, que además dejó de ser consejero un mes después de la aprobación de esta operación, era el padre del titular del 50 por ciento de las acciones de esa sociedad y él mismo era titular del 5 por ciento; es decir, tenían un control total de esa sociedad. Da la impresión que, de alguna manera, era

una empresa familiar o algo así. ¿No recuerda haber aprobado esta operación o de que se suscitara algún tipo de debate al respecto?

La Sra. **REY GARCÍA**: Ya le digo que no puedo hablarle de operaciones concretas. Lo que sí le digo es que aquellas operaciones que ya estaban en el marco de la sociedad, que habían tenido algún problema y en las que se tenía que proceder a refinanciaciones o reestructuraciones de la deuda, es posible que alguna de esas operaciones pudiera estar en las circunstancias que usted está diciendo, pero no era una nueva operación o no se refiere a nuevas operaciones.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Igual estoy equivocado, pero tengo la impresión de que no es una operación de refinanciación, sino que es una operación nueva, una operación por un importe de 75.000 euros con un plazo de 60 meses, reavalado por CERSA al 36 por ciento. ¿No me puede decir nada más?

La Sra. **REY GARCÍA**: Primero, no lo recuerdo, y, segundo, aunque quisiera, son operaciones que corresponden a unos socios partícipes y no le podría dar información concreta de esa operación.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Ya, ya, pero claro... Si yo entiendo que hay miles de operaciones, pero que estén vinculadas con consejeros no habrá tantas. Operaciones en las que tenga un porcentaje de propiedad un consejero... ¿Era algo habitual que los consejeros tuvieran vinculación de algún tipo?

La Sra. **REY GARCÍA**: Pues no era...

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Qué porcentaje de operaciones podía haber que tuviesen vinculación con...?

La Sra. **REY GARCÍA**: Pues muy pequeño; era un porcentaje muy residual.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Claro.

La Sra. **REY GARCÍA**: Pero, con independencia de eso, respondería a la normativa que fuera aplicable en cada momento. Yo le digo que en la época en la que nosotros implantamos esa política, se pedía hasta un análisis por parte de la Secretaría del Consejo para que, en el caso de que se pudiera solicitar una operación vinculada, la Secretaría del Consejo o el órgano jurídico institucional que tiene la propia entidad dijera si efectivamente podía concederse o no podía concederse.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: En fin, me sorprende que... Entonces, alguien hizo mal su trabajo. Quiero decir... Es que era evidente que el porcentaje de propiedad directamente del consejero y de su hijo era muy elevado. Entonces, ¿alguien no hizo su trabajo?, ¿no fiscalizó quiénes eran los propietarios de esta empresa?

La Sra. **REY GARCÍA**: Pues no puedo hacer referencia concreta a ese caso. No conozco los detalles del mismo en estos momentos. No podría hacerlo, porque se trata de una operación de un socio y, por tanto, no podría darle más explicaciones, pero lo que sí le digo es que desde el primer momento se puso el foco sobre operaciones vinculadas y, en el ámbito de la normativa que se había aplicado en ese momento, al que ya se había incorporado a un código ético, en todo momento se exigía que se dictaminara si se podía conceder o no se podía conceder.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: En fin, parece ser que este aval se concede conociendo que había un incumplimiento en su plan de negocio y que no eran buenas las cifras de negocio de la empresa. Entonces... Es que, sumando todas las circunstancias, no acabo de entenderlo, sinceramente.

La Sra. **REY GARCÍA**: Le vuelvo a repetir que no sé las circunstancias en las que se concedieron ni si a lo mejor respondía a una refinanciación o a una reestructuración de otras deudas. No lo sé, no le puedo contestar.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muy bien. Pues, nada más. Muchas gracias.

La Sra. **REY GARCÍA**: De nada.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación, y por el Grupo Más Madrid, tiene la palabra el señor Gutiérrez Benito.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, doña Rosario Rey. Dice usted que no puede informar sobre socios concretos de operaciones.

La Sra. **REY GARCÍA**: No. No se puede proceder a informar de toda aquella información que corresponde a socios partícipes o a operaciones concedidas porque así lo dictamina el Código Ético, entre otras normativas.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale. Muy bien. Si le pregunto: ¿ha autorizado usted el uso de informes de titulares de operaciones en alguna ocasión a terceros?

La Sra. **REY GARCÍA**: Que yo recuerde, no.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale. Muy bien. Muchas gracias. En el Comité Mixto de Auditoría y Riesgos de Avalmadrid, ¿quién era el responsable en julio de 2019?

La Sra. **REY GARCÍA**: ¿De la Comisión de Riesgos?

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí. Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de Avalmadrid.

La Sra. **REY GARCÍA**: En julio de 2019... Me bailan las fechas. El presidente de la Comisión de Auditoría y Riesgos fue un consejero independiente. Lo que no sé es si fue hasta julio o cesó en su

cargo con anterioridad. Pero durante la mayor parte del tiempo esa Comisión de Auditoría fue presidida por un consejero independiente.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Que su nombre era?

La Sra. **REY GARCÍA**: Orlando García.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Orlando García. Muy bien. El Consejo de Administración que usted presidía solicitó un informe a la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de Avalmadrid referido específicamente al crédito de MC Infortécnica. Esa Comisión emitió un informe con fecha 30 de julio y uno de los párrafos dice: "No se ha efectuado un análisis profundo de la situación de los avalistas hasta junio de 2019". Es decir, de una operación aprobada en 2011, el Comité de Auditoría y Riesgos le contesta a usted, presidenta del Consejo de Administración, que hasta junio de 2019 no se ha hecho ningún análisis profundo de esta situación. ¿Cómo calificaría usted que durante ocho años no se haya hecho análisis alguno respecto de las garantías y solvencia de los avalistas de una operación fallida por completo? ¿Usted considera, respecto de esa parálisis, esa inacción, que es una Administración leal y diligente por parte de los responsables de la entidad Avalmadrid? Porque de esos ocho años usted estuvo cuatro. ¿Usted cómo calificaría esta actuación?

La Sra. **REY GARCÍA**: El informe no es de la Comisión de Auditoría, es del área de control de la sociedad, que es auditoría interna.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Que dice esto que le he dicho yo.

La Sra. **REY GARCÍA**: Lo que le puedo decir es que se estableció un sistema de control de los despachos externos, intentando con ello mitigar las posibles deficiencias que se pudieran producir. Y lo que también le quiero reseñar es que antes de abandonar la Presidencia de la sociedad le pedí al director general que se hiciera un análisis exhaustivo sobre todas aquellas operaciones que estaban en manos de los despachos de abogados para ver si cumplían las condiciones.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien.

La Sra. **REY GARCÍA**: Que se habían establecido en el Comité de Morosidad y Seguimiento, y también si su desarrollo estaba acorde con las mejores prácticas en defensa de los intereses de Avalmadrid...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias, señora Rey, pero, me va a permitir que la interrumpa porque no quería tanta pormenorización. El Comité de Morosidad, al que usted ha hecho alusión, el 2 de abril de 2012 emitió un informe, en el que únicamente se refleja el usufructo de los avalistas, sin hacer referencia alguna a la nuda propiedad de uno de los avalistas. Esto lo dice en 2019 el informe que dice usted de auditoría interna. ¿Usted considera normal que un informe del Comité de Morosidad del año 2012 ya llamase la atención sobre el hecho de que no se ha hecho ninguna alusión en ese informe a la situación patrimonial de los avalistas de Mc Infortécnica?

Usted tiene conocimiento de este informe de 2012 porque se lo hacen saber en el informe de julio de 2019. Usted recibió en julio de 2019 un burofax firmado por este diputado, dirigido también al señor Pedro Embid, en el que se solicitaba que iniciasen acciones legales para recuperar el patrimonio de Avalmadrid. Usted ha hecho alusión a que se debe al secreto profesional de Avalmadrid, olvidándose que usted está en representación como servidora pública de la Comunidad de Madrid, ¡como servidora pública! Es decir, el buen uso del dinero público que recibe y ha recibido Avalmadrid debería formar parte de sus preocupaciones de confidencialidad. Me sorprende que usted solamente en una, digamos, doble personalidad esté exclusivamente atenta a Avalmadrid y a las obligaciones que esa empresa privada -según el criterio del Partido Popular- le impone a usted. Pero es que incluso en esas obligaciones usted no ha ejercido ninguna acción legal para recuperar el patrimonio de Avalmadrid, cuando había ocho avalistas con patrimonio. Durante ocho años, de los cuales en cuatro estuvo usted, no inició ninguna acción legal. Me gustaría un breve comentario al respecto.

La Sra. **REY GARCÍA**: Le comento varias cosas. El procedimiento legal estaba establecido con carácter general. Sí coincido con usted en que tiene que hacerse un seguimiento exhaustivo sobre cuáles son las garantías solidarias en cada una de las operaciones; sí que debe hacerse ese seguimiento, se debe tener en cuenta cada uno de esos bienes asociados a los avalistas solidarios. Es obligación de los despachos a los que se les pasan estos casos hacer, por supuesto, esa búsqueda sobre cuáles son las alteraciones en unos patrimonios o en otros...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Perdón, ¿qué despachos eran esos?

La Sra. **REY GARCÍA**: Pues creo que Avalmadrid colaboraba con cinco despachos.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Podría dar alguno de esos nombres?

La Sra. **REY GARCÍA**: Pues, García Pi, Zaforteza, Cobralia...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: La operación concreta de Mc Informática... Estamos preguntando por esta operación obviamente porque somos muy malvados, bolcheviques y además tenemos relaciones con Venezuela... *(Risas.)* Pero, aparte de eso, da la casualidad de que no sé si es práctica habitual que ante una operación fallida no se ejerzan acciones legales para intentar recuperar el patrimonio.

La Sra. **REY GARCÍA**: Pues...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Y como es un caso singular -ocho años- por eso le preguntamos: ¿es habitual este comportamiento de pasividad? Entiéndame, señora Rey, no me vale que me diga: "¡No, si procedimiento legal hay, si procedimiento administrativo e interno hay!" Sí, sí hay procedimiento legal y administrativo, pero nadie ejerció ninguna acción legal. Y dice usted que tenían que ser los despachos.

Ha habido un momento en que ha dicho usted: nos ponemos con los temas penales cuando el Banco de España pone encima de la mesa un expediente de sanción. ¿Por qué solicita el Consejo de Administración un informe al Comité de Auditoría Interna sobre la operación Mc Informática que no estaba citada en el expediente de Banco de España? Qué motiva que usted pregunte: ¿aquí qué es lo que ha pasado?

La Sra. **REY GARCÍA**: Con carácter habitual, el Consejo de Administración, yo como su presidente o el presidente de la Comisión de Auditoría, pedíamos informes sobre aquellos temas que considerábamos relevantes para la sociedad; y los pedíamos bien a profesionales externos, porque entendíamos que no existía ese conocimiento en el ámbito de la sociedad, bien a profesionales internos, porque entendíamos que ese conocimiento estaba en la sociedad. Pero era una práctica habitual; no solo se ha pedido ese informe, se han pedido muchos más.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí. Muy bien. ¿Pero la práctica de no ejercer ninguna acción legal para recuperar el patrimonio es frecuente? ¿Es excepcional? ¿Usted qué impresión tiene?

La Sra. **REY GARCÍA**: Pues vamos a ver, yo creo que en todo momento se tienen que seguir las instrucciones dadas por un Comité de Morosidad, y si ese Comité de Morosidad está diciendo que se ejerciten una serie de actuaciones o una serie de demandas en relación con un expediente, se deben interponer y se deben seguir.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Y quién toma la decisión de poner en marcha las propuestas del Comité de Morosidad?

La Sra. **REY GARCÍA**: El propio Comité de Morosidad es el que dicta la resolución; uno. Dos, existen los gestores por despacho, que cada quince días o cada mes se reúnen con cada despacho para hacer seguimiento de todos los asuntos que ese despacho lleva. A partir de ahí...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Aproximadamente, los despachos se han reunido 120 veces a lo largo de ocho años, respecto de operaciones, en el caso de MC Informática, que estaban fallidas, que había avalistas. Y en ciento veinte reuniones, como me ha dicho usted que cada quince días, quiere decir que, a lo largo de un año, veinticuatro veces; a lo largo de ocho años, el Comité de Morosidad se ha reunido con los asesores externos de recuperación jurídica ciento y pico veces, ¿y no...?

La Sra. **REY GARCÍA**: Déjeme que le aclare, este plan...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, pero por favor, señora Rey, no se me extienda, porque el tiempo para mí es oro -para usted es, efectivamente, también oro- y porque así, evidentemente, tiene que contestar menos preguntas. Si me permite, luego, si acaso, me aclara lo que quiera. ¿Usted solicita, después del informe del Banco de España, un informe sobre diligencias penales a Price Waterhouse Coopers?

La Sra. **REY GARCÍA**: Lo solicita el Consejo de Administración.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Lo solicita el Consejo de Administración que usted preside. ¿A propuesta de quién? ¿Quién propone: solicitemos un Dictamen externo sobre responsabilidades penales implícitas en el informe del Banco de España? ¿Quién propone eso? ¿Usted?

La Sra. **REY GARCÍA**: El propio Consejo de Administración.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¡El Consejo de Administración es un órgano! Yo digo personas, entes que piensen; personas concretas, señora Rey.

La Sra. **REY GARCÍA**: Una vez que se conocen las conclusiones preliminares del informe del Banco de España y se conoce cuál es el borrador de acta derivado de esta inspección, se produce un debate en el seno del Consejo de Administración que no le puedo reproducir, y de ahí sale la conclusión de que es necesario realizar, y de una manera proactiva, un análisis más en profundidad de todo lo relativo a concesión y formalización de esas operaciones que analizó el Banco de España.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Por qué lo hacen con Price Waterhouse Coopers?

La Sra. **REY GARCÍA**: Lo decide el propio Consejo de Administración.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Era normalmente la compañía asesora externa en términos jurídico-penales?

La Sra. **REY GARCÍA**: Pues no, pero dependía mucho de si había estado colaborando en temas del Banco de España y tenía más conocimiento en un momento determinado.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Claro, esto es absolutamente arbitrario. Un asesor externo va y viene, ¿no? Lo digo porque, respecto de las implicaciones penales de la operación MC Infortécnica, ustedes solicitan un Dictamen penal a una empresa ajena a Price Waterhouse Coopers, a RACMO. ¿A qué se debe ese cambio de asesoría jurídico-penal?

La Sra. **REY GARCÍA**: Los asesores externos se utilizan en función de los conocimientos que tienen en unas y en otras materias, y si estamos hablando de recuperaciones, a lo mejor se entendió... Por cierto, no pasó por Consejo de Administración esta contratación. A lo mejor...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Este informe a la empresa denominada RACMA no pasó por el Consejo de Administración?

La Sra. **REY GARCÍA**: Que yo recuerde, no.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¡Ay va! Y si no es el Consejo de Administración, ¿quién encarga este Dictamen?

La Sra. **REY GARCÍA**: El Consejo de Administración tiene competencias a partir de un determinado importe; a partir de otros importes forman parte del director general...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Competencia, por ejemplo, del director general?

La Sra. **REY GARCÍA**: Forman parte del director general o de la Comisión de Auditoría, en el caso de que lo pueda encargar la Comisión de Auditoría.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale.

La Sra. **REY GARCÍA**: Creo que la Comisión de Auditoría también ha pedido informes en un momento determinado y creo que las labores de organización y de gestión diaria, el propio director general y los órganos correspondientes...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: O sea que ese Dictamen lo toman órganos ejecutivos que no están en el Consejo de Administración. Vale.

La Sra. **REY GARCÍA**: Yo creo que ese Dictamen, creo recordar, lo toman...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale, estupendo. Por último, si yo le hablo de don Carlos Ramos, ¿usted, siendo presidenta del Consejo de Administración, o el órgano Consejo de Administración, decide retirarle una dirección general? Ya no es director de relaciones institucionales.

La Sra. **REY GARCÍA**: Mire, yo no decidí retirarle...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿No?

La Sra. **REY GARCÍA**: Una Dirección al que era en ese momento director comercial.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Eso, director comercial, perdón.

La Sra. **REY GARCÍA**: El Consejo de Administración tiene potestad...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, ¿y a propuesta de quién? ¿O también es algo que les cae de repente, un día llegan ustedes allí y de repente se encuentran...?

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando ya, señor Gutiérrez.

La Sra. **REY GARCÍA**: El Consejo de Administración...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Se encuentran encima de la mesa que alguien propone destituir al director comercial.

La Sra. **REY GARCÍA**: Los órganos de gobierno, en este caso el Consejo de Administración, tienen potestad sobre el director general; el director general, en función de sus propias atribuciones, tiene que conformar el equipo que considera conveniente. En relación con don Carlos Ramos, no pasó por Consejo de Administración porque no tenía que pasar por Consejo de Administración.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Ha terminado el tiempo en este turno. Por el Grupo de Ciudadanos, tiene la palabra el señor Brabezo.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Muchas gracias. Muchas gracias, señora Rosario Rey, por asistir a esta Comisión de Investigación de Avalmadrid. Simplemente, muy rápido y como contexto, ¿me podría decir los años en los que estaba relacionada con Avalmadrid, el inicio y el final de su relación?

La Sra. **REY GARCÍA**: Octubre 2015, agosto 2019.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Agosto 2019, perfecto. Una pregunta sobre riesgos y créditos. Estoy interesado en los diferentes despachos que analizaban crédito, recuperación de crédito, etcétera. Ha comentado que existían cinco despachos, ¿podría nombrar esos despachos, por favor?

La Sra. **REY GARCÍA**: Lo he intentado recordar antes; he dicho: García Pí, Zaforteza, Cobralia..., y me faltan dos, pero es verdad que eso correspondía más a las labores de gestión del propio director general y de la propia organización de la sociedad desde el punto de vista operativo.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Vale. Luego, también comentaba que usted había estado como vocal en la Comisión de Riesgos, ¿cierto?

La Sra. **REY GARCÍA**: Sí.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: ¿Durante qué fechas?

La Sra. **REY GARCÍA**: Desde octubre de 2015 hasta agosto de 2019; desde mi nombramiento hasta mi cese como presidente.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Mi pregunta es sobre los diferentes despachos que hacían recuperación de crédito. Hay un momento en el que tenemos una circunstancia, como mínimo, curiosa, que es la de Cobralia. ¿Sabe qué sucede o qué está haciendo Avalmadrid en el caso de Cobralia? ¿Podría explicarnos?

La Sra. **REY GARCÍA**: Sí; sí sé lo que está haciendo.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: ¿Qué sucede?

La Sra. **REY GARCÍA**: Lo que hizo el Consejo de Administración en un momento determinado fue un análisis en profundidad de una serie de circunstancias que afectaban a la empresa Cobralia y decidió en su momento retirar todos aquellos casos que llevaba Cobralia.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: ¿Y qué hizo con ellos?

La Sra. **REY GARCÍA**: Creo que se produjo una selección de empresas de recuperación. Pidieron la venia para la empresa que, por Mesa de Compras, salió como adjudicataria de la nueva empresa de recuperación de esa contratada.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: ¿El señor Fernando Cañellas formó parte de Avalmadrid en recuperación, como letrado?

La Sra. **REY GARCÍA**: Sí formó parte en la medida que formaba parte de Cobralia; creo.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: No, no, no; si formaba parte, teniendo un salario generoso - 270.000 euros-, por su actividad como letrado, ¿es así?

La Sra. **REY GARCÍA**: En la época en la que yo estuve como presidente, no.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Exacto; pero lo sabía, lo conocía.

La Sra. **REY GARCÍA**: Sí, claro que sí.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Vale, perfecto. Y sabe perfectamente que él calificó una deuda a un determinado rating de morosidad, recuperación, riesgo de recuperación, fallido, ¿es así?

La Sra. **REY GARCÍA**: Sí.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Vale. ¿Se le vendió más tarde al señor Cañellas esa misma deuda que él previamente había evaluado?

La Sra. **REY GARCÍA**: Hubo una venta de cartera.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: ¿Se le vendió esa venta de cartera el señor Cañellas?

La Sra. **REY GARCÍA**: Se le vendió a Cobralia.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: ¿El socio de Cobralia es el señor Cañellas?

La Sra. **REY GARCÍA**: Pues no lo sé; no tengo conocimiento de cuál es la composición del accionariado de Cobralia. Sí es verdad que parece ser que existía una relación entre ambos, pero no sé si era el total propietario de Cobralia, no lo sé.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Socio.

La Sra. **REY GARCÍA**: O socio, no lo sé.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Podemos hablar de que es socio. ¿Sabían que era socio?

La Sra. **REY GARCÍA**: No, yo no tengo conocimiento de eso en concreto, lo que sí parece es que existía relación. No tengo conocimiento.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: O sea, usted está confirmando lo que llevo intentado ver con todos los comparecientes, que es si la persona que hizo la calificación de la deuda, luego, la compró, vía Cobralia, su empresa. Ha confirmado esto.

La Sra. **REY GARCÍA**: No, yo he dicho que no tenía conocimiento de cuál era la vinculación de este señor con...

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Ahora, nos volvemos a desdecir.

La Sra. **REY GARCÍA**: No, no, no. Lo he dicho desde el primer momento; no sé cuál era la vinculación de él con Cobralia. Parece ser...

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: ¿Cobralia estaba más tarde relacionada con Avalmadrid?

La Sra. **REY GARCÍA**: Sí, Cobralia siguió...

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Y el señor Cañellas formaba parte de Cobralia, iy me estaba diciendo que sí que conocía al señor Cañellas!

La Sra. **REY GARCÍA**: Yo no he dicho que conociera al señor Cañellas.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: No, no que conociera sino que Avalmadrid tenía contratado por 270.000 euros; lo he preguntado de manera clara, ha dicho.

La Sra. **REY GARCÍA**: Lo que yo le he dicho ha sido que, como consecuencia...

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Simplemente quería confirmarlo y que lo dijera de una manera clara. Evidentemente quedan confirmados cada uno de los hechos; ¡vale! Pero quería que lo confirmara totalmente.

La Sra. **REY GARCÍA**: Se lo digo de una manera clara: hubo un análisis de la venta de la cartera pedido, además, por el Consejo de Administración. En ese análisis figuraban el señor Cañellas y figuraba Cobralia.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Vale.

La Sra. **REY GARCÍA**: Eso es lo que le puedo decir, y de eso es de lo que conozco con relación a todo lo que tiene que ver con la venta de cartera...

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: ¿Se le vendió por 100.000 euros una deuda de 8 millones de euros?

La Sra. **REY GARCÍA**: Se lo vuelvo a repetir, yo no puedo hacer referencia a operaciones concretas, en este caso, de venta de cartera...

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Eso no es una operación concreta.

La Sra. **REY GARCÍA**: Le vuelvo a...

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: No, no, no. ¡Eso sí que no tiene nada que ver con una operación concreta!, porque yo no le he preguntado en ningún momento por socios, no le he preguntado por la actividad que estaba haciendo. ¡Jamás he preguntado durante toda esta comparecencia sobre eso! Le he preguntado sobre la gestión, sobre competencia concreta de lo que se estaba haciendo internamente; ¡en todo lo demás he sido impoluto!

La Sra. **REY GARCÍA**: Discúlpeme, toda aquella información, datos, antecedentes, que figuren o que se conozca en virtud del cargo está sujeto a derecho de confidencialidad, y eso lo pone la normativa interna de Avalmadrid y, en concreto, el código ético.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Estamos hablando sobre los socios, de los cuales hay unos protectores y del resto que tenemos, que sí está vinculado a ese punto que usted comenta. Entiendo que no quiera contestar a lo que le preguntaba, pero me parece bastante relevante.

Simplemente, y para finalizar con esta parte de la pregunta, con respecto a la ganancia estimada de esa recuperación que había hecho el mismo letrado, como es normal, de un fondo de 8 millones, que estaba entre un 3 y un 4 por ciento –calificado por el señor Cañellas–, entiendo que ya lo sabían y que decidieron venderlo asegurando el importe de 100.000 euros, por si él podía recuperar, su equipo o Cobralia en este caso como socio que pertenecía, más de ese importe que ustedes habían adelantado.

La Sra. **REY GARCÍA**: En primer lugar, yo no estaba en el momento en el que se vende la cartera; por lo tanto...

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: ¡Pero entiendo que lo conocía!

La Sra. **REY GARCÍA**: ¡Yo no estaba en el momento en el que se vende la cartera! En segundo lugar, en la etapa en la que he sido presidente no se ha realizado ninguna venta de cartera, y en tercer lugar, el Consejo de Administración ha realizado o ha pedido un análisis exhaustivo de esa operación.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Por lo tanto, ahora dice que sí que hace un análisis exhaustivo de esa operación, pero antes no quería... ¿Por qué lo hace? ¿Por qué lo pide?

La Sra. **REY GARCÍA**: Le he dicho antes, y ahora, que se hizo un análisis exhaustivo; nunca he negado que se hiciera un análisis exhaustivo. Indudablemente, el Consejo de Administración, en un momento determinado...

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Pero ¿por qué? ¿Por qué lo hace?

La Sra. **REY GARCÍA**: Déjeme contestar y yo le contesto.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Sí, pero pasa el tiempo.

La Sra. **REY GARCÍA**: En un momento determinado entiende que en esa operación pueden existir determinados componentes que es necesario conocer por si se tienen que tomar determinadas medidas. Por eso...

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: ¿Qué medidas?

La Sra. **REY GARCÍA**: Pues medidas de tipo penal si existiera alguna irregularidad. Todas las medidas asociadas a posibles irregularidades.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: ¿Y por qué se hace en ese y no se hace en los otros?

La Sra. **REY GARCÍA**: ¿En qué otros?

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: ¿Por qué otras operaciones no tienen el mismo análisis que ha tenido esta operación exactamente?

La Sra. **REY GARCÍA**: Porque esa operación se pone de manifiesto también en el expediente del Banco de España y, a raíz de eso, se entiende que de una manera proactiva el Consejo de Administración tiene que proceder al análisis de aquellos elementos que pueden tener riesgo en el marco de la sociedad.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: ¿Y qué riesgo tenía o qué implicación de riesgo creían que tenía?

La Sra. **REY GARCÍA**: La implicación asociada a una operación, bien o mal hecha, que podía de alguna manera incidir en las cuentas, o poder haber incidido en las cuentas y en el patrimonio de Avalmadrid.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: ¿Y qué podría haber sido? Según estaban haciendo, entiendo que valoraban diferentes ámbitos. ¿Cuáles son? Eso sí que es algo que se hace en un Consejo de Administración; tengo la desgracia de haber estado en dos y... iduro! El Consejo de Administración seguro que preguntó: se hace ese análisis, ¿qué opciones hay?, ¿por qué se está ejecutando eso exactamente? y ¿cuáles son los riesgos, que eso es lo más...? Hay riesgos, sí, pero ahora no me está diciendo cuáles son.

La Sra. **REY GARCÍA**: A ver, el Consejo de Administración, le vuelvo a repetir que tiene conocimiento de la venta de la cartera, pero con mucha posterioridad, porque la venta de la cartera... Yo le hablo de mi etapa. Yo no sé el contexto en el que se produjo esa venta de la cartera. Yo le digo las actuaciones que en mi etapa se han abordado en relación a la venta de la cartera, a ese expediente de venta de cartera.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Y del expediente, ¿qué nos podía decir o qué concluía?

La Sra. **REY GARCÍA**: Se lo vuelvo a repetir: aquellas deliberaciones que se toman, aquellos acuerdos, aquellos informes que se conocen en virtud del cargo no se pueden hacer públicos. Entonces, desgraciadamente, lamentablemente, y siento ser muy reiterativa en este tema, no puedo contestar a algunas de las preguntas que ustedes me están formulado.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Es que es muy curioso, porque no... Es verdad que ustedes dicen eso, pero, luego, uno se mete en los medios de comunicación y se filtran, ivamos!, desde expedientes hasta nombres, apellidos, cifras, tantos por ciento. Es una cosa que, o sea, parece que hay ganas de contarlo, pero nadie se quiere mojar en el tema. Me produce una sensación un poco curiosa, como mínimo.

La Sra. **REY GARCÍA**: Pues estamos totalmente de acuerdo, y a eso también le voy a contestar.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Encantado.

La Sra. **REY GARCÍA**: Mire, el Consejo de Administración, siendo consciente de la información que estaba filtrándose por parte de la sociedad, también inició actuaciones tendentes a controlar esa seguridad. O sea, fíjese si para el Consejo de Administración era importante que la información quedara allí donde se estaba generando y no fuera pública que en todo momento puso el foco en la política de seguridad de la información. O sea que creo que con eso contesto a la inquietud que teníamos como Consejo de Administración a esas filtraciones de información.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Por delante de la transparencia, la opacidad, y por detrás, al final, vemos operaciones un poco... vuelvo a decir que califico, como mínimo, hoy, de curiosas.

Arturo Fernández, grupo Marsans –quiero ser rápido; he insistido en esto en alguna ocasión-, consolidación. ¿Por qué se consolidaron las cuentas? ¿Sabe –bueno, sí, sí que sabe eso- por qué se consolidan unas cuentas?

La Sra. **REY GARCÍA**: A ver, la práctica habitual, cuando estás trabajando con un grupo económico en el análisis de riesgos, tiene que ser hacerse un análisis por grupo consolidado, indudablemente. Además...

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: De acuerdo. Muchas gracias. Esa me parece una parte interesante. Si me permite, me gustaría seguir hacia adelante con ello. Entonces, ¿el grupo Marsans tenía más de una empresa?

La Sra. **REY GARCÍA**: Sí.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Vale. ¿El grupo Marsans pidió a Avalmadrid financiación por un gran importe?

La Sra. **REY GARCÍA**: Pues sí.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: ¿El grupo Marsans solicitó en alguna de sus empresas importes, financiación, ayuda, a Avalmadrid por todo el Grupo o solamente vía alguna de sus empresas?

La Sra. **REY GARCÍA**: Le vuelvo a repetir lo mismo: no puedo hablarle de operaciones concretas. Se lo vuelvo...

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Esto no es una operación concreta.

La Sra. **REY GARCÍA**: Se lo vuelvo a decir: no puedo hablar en ningún momento de aquellas operaciones de socios partícipes o que se hayan pedido a Avalmadrid por empresas en concreto. No le puedo contestar a eso. Lamentablemente, no le puedo contestar a eso.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Es que todas esas cosas, al final, pues será un juez el que lo tendrá que decir y obligar a comentarlo, eso está claro.

¿La consolidación de cuentas es obligada desde el año 2008?

La Sra. **REY GARCÍA**: Sí.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: ¿Usted ha...?

La Sra. **REY GARCÍA**: Las normas de auditoría y contabilidad así lo exigen.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se ha terminado el tiempo, señor Brabezo.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Me falta un minuto.

El Sr. **PRESIDENTE**: No.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Lo he puesto a la misma hora que he empezado. Bueno, es igual...

El Sr. **PRESIDENTE**: Más bien lo ha superado en más de medio.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: No hay ningún problema. Disculpe si no lo he controlado correctamente aunque... Puede que me haya equivocado.

El Sr. **PRESIDENTE**: Son catorce minutos.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: ¡Ah, que son catorce! Entonces a la perfección. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le había dado margen incluso para que contestase la compareciente. A continuación tiene la palabra el señor Muñoz Abrines, por el Grupo Popular.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor presidente, señorías. Gracias, señora Rey, por su comparecencia. Quisiera empezar con una breve reflexión por una cuestión. Por un lado, hay quien de manera muy sutil, cuando usted no contesta, dice que usted tiene derecho a guardar silencio para no incriminarse y, después, por otro lado, se ha hablado de que no se comparte que usted no responda ciertas cosas, se habla de opacidad y de que se tendrán que poner delante de un juez dichas cosas.

Yo quisiera recordar algo. Las comisiones parlamentarias deben salvaguardar el respeto a la intimidad, el honor de las personas, el secreto profesional, la cláusula de conciencia y los demás derechos constitucionales, no solo el de no incriminarse, y en este caso me da la sensación de que estamos claramente ante el supuesto del secreto profesional, que es lo que hace que alguien no pueda decir ciertas cosas. Esto no es una cosa gratuita, es porque en nuestra Constitución, desde el auto del Tribunal Constitucional del año 1986, el principio de intimidad económica existe y goza de protección. Por lo tanto, hay ciertos datos que no se pueden dar ni siquiera en una comisión de Investigación, aunque lo diga el señor Morano, porque lo que tiene que hacer es leer el Real Decreto Ley 5/1994, donde verá que esta comisión parlamentaria autonómica no tiene la más mínima competencia, que no tiene derecho –se lo digo expresamente- a obtener esos datos y, por lo tanto, no los pueden exigir.

Respecto a la actitud de la compareciente, a la cual hay que respetar, recordar que no solo se trata de proteger datos de personas concretas e individuales, y tengo que recordar el artículo 44 de la Ley de Sociedades de Garantía Recíproca, que se remite, a su vez, al artículo 228 de la Ley de Sociedades, y el artículo 83 de la Ley de Ordenación y Supervisión de Entidades Financieras, en el que se dice expresamente que tienen la obligación y el deber de guardar secreto sobre informaciones, datos, informes y antecedentes a los que hayan tenido acceso en el desempeño de su cargo, incluso cuando se haya cesado en él. Por lo tanto, no establece una diferenciación entre si es un dato particular de una persona concreta o si se trata de datos generales de procedimientos, estrategias, deliberaciones de otro tipo de la sociedad y, por tanto, están obligados a guardar ese secreto. Por lo tanto, desde ese punto de vista, señora Rey, esté usted absolutamente tranquila porque creo que está haciendo lo que tiene que hacer y, además, esta Comisión tiene que proteger que usted pueda hacer eso.

Se ha dicho en concreto -y ya paso a hacerle una pregunta- que Avalmadrid tuvo una actitud pasiva respecto a la recuperación de algún aval concreto, el de Mc Infortécnica. Claro, esto es lo mismo –no sé si usted tiene noticia- que ya se envió a la Fiscalía y que esta archivó diciendo que era mentira, que Avalmadrid no tuvo pasividad, entre otras cosas porque Avalmadrid, el 26 de noviembre de 2012, transmitió la deuda a Cobralia y, el 23 de enero de 2013, Cobralia se presentó a ejecución hipotecaria en el Juzgado de Primera Instancia para la recuperación de un bien que estaba tasado en 272.000 euros. Por tanto, se podrá haber tardado más o menos en todos los bienes pero, desde luego, nadie podrá haber dicho que es pasividad, porque inmediatamente, con cierta rapidez, esto se llevó al juzgado.

Mire, le voy a recordar una comparecencia de la Legislatura pasada en la que se llamó a una persona particular que había sido cliente de Avalmadrid, la cual contó su experiencia porque su deuda se había pasado también a Cobralia. Entonces, el aval lo pidió en el año 2007, en el año 2017 todavía Avalmadrid o Cobralia no había cobrado la deuda, pero eso sí, Cobralia hacía un papel de intentar cobrar, cobrar y cobrar. Y la señora -la verdad es que fue una comparecencia muy complicada, lógicamente-, desde su experiencia, contó el sufrimiento que tenía, sobre todo por el acoso al que le sometía Cobralia para cobrar las deudas, a pesar de que habían pasado diez años y todavía no habían cobrado.

Lo que decían entonces los portavoces que ahora critican la supuesta pasividad era: ¡hombre!, se pone de manifiesto un hábito, un procedimiento, bastante tortuoso y mafioso a la hora de tratar con los deudores de Avalmadrid y ceder este tipo de dudas a empresas como Cobralia no debería hacerse, porque Avalmadrid no es una empresa con ánimo de lucro, y, por lo tanto, lo que deberían hacer es proteger un poco y cuidar mejor a los que vienen a pedir ayuda. Entonces, cuando es una empresa que alguien conoce, o no conoce, resulta que Cobralia es un ogro de usureros y que, por lo tanto, no se puede hacer, pero cuando es una empresa que nos interesa resulta que hay pasividad cuando los hechos, los años, los plazos son exactamente los mismos. No sé, ¿puede usted darnos alguna opinión al respecto?

La Sra. **REY GARCÍA**: Vuelvo a reiterar que Avalmadrid es una entidad de crédito y que indudablemente tanto en el marco de admisión como de recuperaciones –sobre todo en el marco de recuperaciones- tiene que actuar con total diligencia en el cobro de la deuda.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Yo estoy de acuerdo. Y otra cosa es que, por lo que nosotros vemos de plazos, que se dilate el cobro de muchas operaciones es bastante habitual, especialmente en las sociedades de garantía recíproca. Hay que recordar, porque parece que esto es una entidad pública que se dedica a hacer no sé qué cosas, que no, ¡que es que es una entidad privada que asume un riesgo mayor que las entidades financieras porque es su propia naturaleza! Entonces, hay que recordar que los clientes de este tipo de entidades tienen una calificación crediticia inferior a la media, porque si tuviesen la normal no necesitaría acudir a Avalmadrid para recibir un aval. ¿Es así o no es así, con carácter general?

La Sra. **REY GARCÍA**: Con carácter general, sí. Digamos que Avalmadrid trabaja en lo que se denomina zona gris, se asume un mayor porcentaje de riesgo, pero también es verdad que hace otras labores, como facilitar sobre todo a las micropymes, a los autónomos y a las pequeñas empresas financiación en mejores condiciones de tipo y plazo, porque actúa como si fuera el mayorista. Entonces, consigue mejores condiciones en precio que lo que podría conseguir una pyme por sí sola y además mejores plazos tanto en circulante como para inversión, lo cual facilita a la empresa poder hacer sus actividades y alcanzar la viabilidad.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Usted tiene mucha experiencia en el mundo económico y empresarial, y quisiera hacerle una pregunta en relación con la venta de carteras de deuda, porque

yo, por lo que veo, por el seguimiento, por las noticias que veo muchas veces en los medios de comunicación, es una operación absolutamente normal, frecuente, incluso casi habitual en las entidades financieras. Hace poco veía grandes operaciones, incluso de 1.000 millones de euros de venta de carteras de instituciones financieras grandes, y he visto que existe una variación enorme, ¡enorme!, respecto al precio por el cual se vende, es decir, el descuento que la entidad financiera establece a la hora de adjudicar esa carta de venta. ¡Yo he visto márgenes, desde que ha habido descuentos, del 97-98 por ciento hasta el 80! Yo supongo que eso tendrá que ver mucho con el tipo de cartera que se esté vendiendo y si es normal vender carteras con un 98 por ciento de descuento o del 80 por ciento; yo, por lo que he visto, es bastante habitual, aunque dependiendo del tipo de cartera.

La Sra. **REY GARCÍA**: La venta de cartera es una operación que acometen las entidades de crédito y es verdad que es una operación que no siendo habitual, porque se realizan de forma residual, sí que se hacen con unos descuentos importantes. Lo que hay que tener en cuenta, cuando se vende una cartera, es una buena valoración de lo que se puede recuperar de la misma; hay que tener en cuenta además el coste de la recuperación versus lo que se puede recuperar, y hay un tema muy importante, que en el caso de la sociedad de garantía recíproca creo que también tiene que tenerse en cuenta, que es la parte reputacional. La venta de la cartera lleva un coste reputacional importante, que en una sociedad, como la sociedad de garantía recíproca, es un tema que se debe valorar. De hecho, en la época en la que nosotros hemos sido o hemos estado al frente del Consejo de Administración de Avalmadrid en ningún momento se ha puesto encima de la mesa la venta de una cartera.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: En comparecencias anteriores se ha puesto un poco en cuestión la existencia de un convenio de cobertura, también por parte de la Comunidad de Madrid, como fue el de Avalmadrid del año 2011. Entonces, desde su trayectoria y experiencia al frente de Avalmadrid - supongo que habrá tenido conocimiento, contacto, relación con otras sociedades de garantías recíprocas, con las 18 que hay en España-, si usted tiene conocimiento de que ese tipo de convenios es bastante normal y frecuente en el resto de las comunidades autónomas, o en el resto de sociedades de garantía recíproca, en las que la comunidad autónoma correspondiente también hace ese tipo de contratos de reafianzamiento y cobertura.

La Sra. **REY GARCÍA**: Sí, sí es una práctica habitual y, probablemente, se usa más que las aportaciones al fondo de provisiones técnicas.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Hacer este tipo de convenio no oculta nada raro ni segundas intenciones, ni ese tipo de cosas.

La Sra. **REY GARCÍA**: No, no tiene por qué.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Ninguna pregunta más. Gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra la señora Sánchez Acera del Grupo Parlamentario Socialista.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Gracias, señor presidente. Señora Rey, gracias por estar aquí. Usted ha comentado que trasladaba información e incluso que tenía reuniones con miembros del Gobierno de la Comunidad de Madrid -entiendo que con parte de la Consejería- para tratar algunos temas de Avalmadrid. Incluso ha comentado que podría haberse hablado sobre algún sentido del voto o sobre alguna operación en concreto, si he entendido bien lo que usted ha trasladado. ¿Con quiénes?

La Sra. **REY GARCÍA**: Lo que he dicho es que era representante persona física de la persona jurídica. Por lo tanto, tenía obligación, sobre todo, en aquellos temas que eran de vital importancia para la sociedad y, como ustedes han visto, en esta Legislatura ha habido muchos temas de vital de importancia, así que hemos reuniones para ver esa información con suficiente profundidad y, en ese caso, ver que se tenía...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Le he preguntado con quiénes, no qué.

La Sra. **REY GARCÍA**: Ah, perdón. Lleva usted razón. Con los responsables de la Consejería de Economía.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Entiendo que sería a lo mejor el Viceconsejero.

La Sra. **REY GARCÍA**: Sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: La consejera.

La Sra. **REY GARCÍA**: Sí. El viceconsejero formaba parte del Consejo de Administración.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿El señor García?

La Sra. **REY GARCÍA**: ¿Perdón?

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Miguel Ángel García.

La Sra. **REY GARCÍA**: No, no, no. Nosotros no dependíamos...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Lo ha dicho.

La Sra. **REY GARCÍA**: Había dos viceconsejeros.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Qué viceconsejero?

La Sra. **REY GARCÍA**: Había dos viceconsejeros.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Pues dígame cuál.

La Sra. **REY GARCÍA**: La Dirección General dependía del viceconsejero de Economía y Competitividad.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Y con la consejera?

La Sra. **REY GARCÍA**: Y con la consejera.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bien. Les informaron sobre este expediente sancionador, que llegó, entiendo.

La Sra. **REY GARCÍA**: Creo que es un tema de suficiente importancia...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: De entidad para informar.

La Sra. **REY GARCÍA**: Y en la medida que, en mi caso, era representante persona física, por supuesto que se informa.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: El señor Carrasco Reija nos ha dicho que, más o menos, fue en 2017 cuando él también informó sobre esta circunstancia. Entiendo que usted también informaría de esta circunstancia sobre el año 2017.

La Sra. **REY GARCÍA**: En el mismo momento que llegan las conclusiones del Banco de España.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vale. Las actuaciones que posteriormente adoptó el Consejo de Administración fueron el encargo del informe de auditoría y el encargo del informe de PVC. ¿También comentó con la Consejería que el Consejo de Administración iba a solicitar esos dos informes?

La Sra. **REY GARCÍA**: No recuerdo si ese hecho concreto se comentó; lo que sí le digo es que, probablemente, se comentara en la medida de que son hechos relevantes y que se van a tomar acuerdos en un Consejo de Administración.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: La Consejería...

La Sra. **REY GARCÍA**: Lo que sí le digo es que la conclusión de pedir los informes surge dentro del seno...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Del Consejo.

La Sra. **REY GARCÍA**: Del Consejo. Por lo tanto...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Pero usted luego traslada a la Consejería que se piden esos informes.

La Sra. **REY GARCÍA**: Claro.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Trasladó, quizás, esos informes a la Consejería?

La Sra. **REY GARCÍA**: Los informes en sí mismos, no.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Ningún resumen?

La Sra. **REY GARCÍA**: Que yo tenga...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Ninguna conclusión? Usted recibe dos informes, por los cuales, luego, el Consejo insta a poner una denuncia en la Fiscalía, y usted...

La Sra. **REY GARCÍA**: Lo que sí recuerdo es ver en reuniones el análisis...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Ver en reuniones, con la...

La Sra. **REY GARCÍA**: Realizar el análisis de esos informes.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Con la...

La Sra. **REY GARCÍA**: Con las personas que en ese momento...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Formaban parte de...

La Sra. **REY GARCÍA**: Representaban, eran los máximos responsables en la Consejería de Economía.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: En la Consejería, es decir, que como no hubo otra vez filtro...

La Sra. **REY GARCÍA**: Como no puede ser de otra manera, teniendo en cuenta que son temas trascendentales.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí. Si yo no le estoy quitando la trascendencia.

La Sra. **REY GARCÍA**: Para la sociedad.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Porque a mí me parecen trascendentes.

La Sra. **REY GARCÍA**: Y estoy obligada a ello.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí, sí; me parecen absolutamente trascendentes. Lo que le quiero decir es que, como me parecen trascendentes, me parece normal que les dieran el informe físico. Usted me dice: no, con una reunión, vale. Pero, bueno, sí hubo una comunicación, no solamente de la petición del informe sino también sobre el tema que trataba, sobre el nivel de operaciones de las que estábamos hablando o de qué operaciones se estaba hablando. Sobre la denuncia o el escrito que usted manda a la Fiscalía -digo usted, aunque lo pidió el Consejo, pero es

verdad que es usted quien lo firma con otra persona-, ¿también es consciente la Consejería de Economía de ese escrito que va a la Fiscalía?

La Sra. **REY GARCÍA**: ¿De la traslación del expediente a Fiscalía?

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Sí, a Fiscalía.

La Sra. **REY GARCÍA**: Le vuelvo a repetir: creo que son hechos de suficiente trascendencia.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Le pide permiso o le comunica?

La Sra. **REY GARCÍA**: No, no. Le comunico.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Y ellos qué le dicen? ¿Le dicen: "no lo presente"? ¿O no? ¿O le dicen: me parece bien?

La Sra. **REY GARCÍA**: Vamos a ver...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No, digo lo que... Si yo no estoy cuestionando... Le digo que no tengo ninguna valoración.

La Sra. **REY GARCÍA**: No, no. Le contesto. Es que no pueden hacer una valoración, en la medida en que un Consejo de Administración es el órgano responsable que toma las decisiones. Entonces, por supuesto que el Consejo de Administración toma esa decisión y mandata a la secretaria del Consejo, y a mí como presidenta, a la firma y a la remisión a la Fiscalía. Hay un acuerdo de un Consejo de Administración. Eso no es opinable.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Claro... Es que nosotros no hemos visto las actas del Consejo de Administración; así que se lo tenemos que preguntar. Y entonces, la siguiente pregunta es si la Comunidad de Madrid era consciente de que existía un expediente sancionador del Banco de España; ¿era consciente de que se habían pedido dos informes que hablaban de que era recomendable poder acudir a la Fiscalía por algunas operaciones, si, sobre todo, el informe de PVC iba más en ese sentido? ¿Y si es consciente de que esto se lleva a la Fiscalía porque hay unas determinadas operaciones, de las cuales el propio Consejo considera -una vez revisadas, con todos estos informes- que hay, como nos ha dicho el señor Carrasco Reija, posibles indicios de criminalidad?

La Sra. **REY GARCÍA**: Yo le vuelvo a repetir: todas aquellas operaciones, todos aquellos temas que eran de trascendencia en el marco de la propia sociedad, indudablemente representando a la Comunidad de Madrid...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Usted se lo contaba?

La Sra. **REY GARCÍA**: Por supuesto que daba cumplida información. ¡Por supuesto!

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Me parece muy bien. De hecho, es que me parece... Si es que lo que parecía hasta ahora era que la Comunidad de Madrid no tenía ni idea de lo que pasaba en Avalmadrid, pero vemos que tenía mucha más información de la que nos han querido trasladar, nos han querido contestar y nos han querido decir. De hecho, creo que es bastante claro que hay determinadas personas que tienen que venir aquí tan solo porque participaban en determinadas reuniones. Me parece muy bien.

Hay un informe, de julio de 2019, de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos de Avalmadrid que trata sobre las actividades de recuperación, expediente Mc Infortécnica. Y este informe dice que usted fue quien solicitó que se realizara la verificación de las actividades en materia de recuperación desarrolladas tanto por el equipo de Avalmadrid como por el despacho Cobralia Servicios Integrales. ¿Lo puede confirmar?

La Sra. **REY GARCÍA**: Vuelvo a repetir que no es un informe de la Comisión de Auditoría, que es un informe de auditoría interna. Eso en primer lugar.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bueno, dice... Bueno, realmente...

La Sra. **REY GARCÍA**: En segundo lugar... Sí, yo lo pedí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Realmente, lo que se dice es que, de conformidad con el punto 3.6 del Estatuto de Función de Auditoría Interna...

La Sra. **REY GARCÍA**: De auditoría interna.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: El auditor interno debe examinar y evaluar las cuestiones que específicamente sean requeridas por el primer ejecutivo de la compañía o el Consejo de Administración a través de la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos. Por eso, la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos se hace propietaria del informe, que entiendo que se lo envía a usted. Otra cosa es quién lo ejecuta, que es la Comisión... Eso es. Pero digamos que la Comisión Mixta de Auditoría y Riesgos sí se hace propietaria, tan propietaria como que es la que aparece en la portada de ese informe; es lo que le quiero decir. Y este informe habla sobre cómo se ha realizado el seguimiento. ¿Por qué usted solicita este informe de seguimiento en julio de 2019? ¿Por qué en julio de 2019?

La Sra. **REY GARCÍA**: Porque es cuando tenemos conocimiento de que se ha producido esta operación y que en la misma puede haber hechos relevantes que es necesario conocer por un Consejo de Administración, por una Comisión de Auditoría o por una Comisión de Riesgos. Le vuelvo a decir que no era la primera vez que se pedían informes. No era la primera vez...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Qué hechos relevantes le hacen a usted...?

La Sra. **REY GARCÍA**: Escuche...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Si lo que le pregunto es qué hecho relevante le hace a usted tener que pedir esto. ¿Qué es lo que a usted le llama la atención para que, en julio de 2019, pida un informe sobre una operación que es de 2011, me parece, o de 2012?

La Sra. **REY GARCÍA**: Pues el hecho relevante es que aparece en prensa.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Y todas las operaciones...?

La Sra. **REY GARCÍA**: Indudablemente, eso lleva aparejado un riesgo reputacional para la sociedad por lo que es necesario conocer cuáles son los antecedentes que existen en la sociedad sobre una operación que está saliendo en prensa, que en ese momento puede generar un ruido y tener un coste reputacional importante; y, como presidente de un Consejo de Administración -que lo he hecho otras veces en relación con otro tipo de operaciones-, pido un informe para pasarlo a los órganos correspondientes.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Usted dice que era un hecho relevante, que estaba en prensa. ¿Esto también se lo comenta a alguien de la Consejería?

La Sra. **REY GARCÍA**: No.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Esto lo hace usted por su cuenta y riesgo; ¿no habla con nadie de la Consejería ni nadie de la Consejería la llama a usted?

La Sra. **REY GARCÍA**: Es una decisión...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Es una decisión propia y solitaria.

La Sra. **REY GARCÍA**: Es una decisión que tomo, porque estoy habilitada para ello, para poderla tomar.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: No estoy diciendo que no esté habilitada, pero usted me ha dicho que había hechos relevantes, que usted comentaba a la Consejería, y aquí; sin embargo, usted tiene un hecho -que también me ha dicho que es relevante, no lo he calificado yo de relevante, ha sido usted quien me ha dicho que era relevante- y me dice que no se lo cuenta a nadie.

La Sra. **REY GARCÍA**: He dicho que tenía aspectos relevantes, no que fuera un hecho relevante. Creo que es un matiz.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Tenía aspectos relevantes, sí. Y no se lo cuenta a nadie, no se lo cuenta a nadie. Usted toma esta decisión y no se la cuenta a nadie de la Consejería.

La Sra. **REY GARCÍA**: Yo tomé la decisión y pedí el informe, sí.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Ese informe plantea cosas tales como que –la verdad es que el informe no tiene desperdicio- el expediente se asignó a Cobralia para su judicialización. ¿Lo puede confirmar?

La Sra. **REY GARCÍA**: Sí, se asignó a Cobralia, pero lo que yo le puedo decir es que yo puedo comentar ese informe si ese informe ha sido facilitado por la propia sociedad, si ha sido facilitado por la sociedad, de alguna manera, podría comentarlo, porque ha sido facilitado por ella, pero si no es así le vuelvo a repetir que estoy sujeta al deber de confidencialidad. Si usted me dice que ha sido facilitado por la sociedad no tengo ningún inconveniente a proceder a comentarlo.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Vale. Me llama la atención, que en un momento determinado –después de varias cosas que pasan- usted dice: “El seguimiento del expediente ha presentado debilidades, particularmente en la fase inicial, pues de la documentación analizada parece desprenderse que hasta enero de 2015 no se conoce que únicamente se había interpuesto procedimiento de ejecución hipotecaria y que la demanda se había acompañado de dos títulos ejecutivos, si bien la práctica habitual era aportar uno solo. Por otra parte, cuando por parte de Cobralia se plantean dos posibles vías de actuación –esto en 2015- no hay evidencia de decisión adoptada al respecto por parte de Avalmadrid”. A usted le parece que cuando la empresa a la que se encarga el expediente de recuperación, y le da dos tipos de actuaciones a Avalmadrid, que Avalmadrid no conteste sobre ninguna de las vías de actuación, ¿le parece habitual? ¿Le parece lógico? ¿Le parece una práctica habitual en su mandato? Usted llega en octubre de 2015, estoy hablando de que esto fue en 2015, y me parece que esto no ocurrió durante los meses suyos. ¿Le parece que es normal?

La Sra. **REY GARCÍA**: Le puedo contestar con carácter general.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: General, desde que usted está.

La Sra. **REY GARCÍA**: Le vuelvo a repetir, señorita. Si ese informe lo ha facilitado la sociedad, yo puedo comentar ese informe, si no ha sido facilitado por la sociedad, y le pido a usted que me diga si ha sido así, no puedo proceder a comentar ese informe.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Lo que le voy a preguntar, entonces, es: ¿si hubiese recibido por parte de Cobralia, una doble acción, que le dijeran o haz esto o haz esto otro, usted habría decidido hacer alguna de las cosas? ¿Habría contestado o lo hubiera dejado morir? No hace falta que me hable...

La Sra. **REY GARCÍA**: A eso sí le puedo contestar.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Sí?

La Sra. **REY GARCÍA**: Los despachos están obligados a hacer aquello que les dice la sociedad.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Y si no le dice nada?

La Sra. **REY GARCÍA**: Si la sociedad en un momento determinado le dice que hay que interponer una serie de demandas está obligado a hacerlo. En el marco del seguimiento se tiene que detectar si se ha puesto; si no se ha puesto; si, efectivamente, hay que tomar decisiones en un sentido u otro. En ese sentido, se deben analizar todas aquellas pruebas asociadas para poder continuar.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿Y si no le dice nada la sociedad?

La Sra. **REY GARCÍA**: Pues, si la sociedad no le dice nada... Yo no estoy de acuerdo con esta práctica. Si la sociedad no le ha dicho nada... No estoy de acuerdo con esa práctica; creo que la sociedad en la medida que lleva la política de recuperaciones tiene que ser consecuente con su...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Hubo una negligencia evidente en este caso concreto, que usted no entra a valorar, pero...

La Sra. **REY GARCÍA**: No le voy a hablar de ese caso concreto, lo que le voy a decir es que indudablemente aquello que dictamina un Comité de Morosidad, cualquier comité o cualquier órgano de la sociedad debe cumplirse.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Bien. Sé que esto lo ha comentado antes, pero me gustaría que también comentara por qué don Pedro Embid –quiero que conste en acta, aunque me va a contestar lo mismo- no estaba de acuerdo con la presentación de esta denuncia a la Fiscalía sobre las operaciones de las que ya hemos hablado si el Consejo de Administración estaba de acuerdo-. Sin embargo, estando el Consejo de Administración de acuerdo, un señor que es director general se niega a firmar esa denuncia, ¡y no solamente eso! ¡Es que a día de hoy él continúa y usted no! O sea, usted, que hace lo que le dice el Consejo de Administración no está y el que hace todo lo contrario de lo que dice el Consejo de Administración -como en un caso tan grave como es este- sigue.

La Sra. **REY GARCÍA**: Con respecto a las causas que motivaron que el señor Embid no firmara el escrito de remisión a la Fiscalía, es un tema que debe contestar él, y me remito a mi contestación anterior; que lo firmara yo es un mandato del Consejo de Administración sobre una decisión que toma el Consejo de Administración; por lo tanto...

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: ¿No le parece raro que el Consejo de Administración le diga algo también al director general y el director general salga por peteneras?

La Sra. **REY GARCÍA**: El director general tendrá que responder a eso; y sobre que el director general continúe en sus funciones tendrá que contestarle el actual Consejo de Administración.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Ya.

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha terminado su tiempo, señora Sánchez Acera. A continuación pasamos al segundo turno, de tres minutos cada uno; en primer lugar, tiene la palabra el señor Morano por Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señor presidente. Como cuestión previa, porque creo que esto, me da a mí... Oímos en todos los comparecientes respuestas muy semejantes, como si hubieran sido preparadas simultáneamente; entonces, me suena que esto que está diciendo la señora Rey de la confidencialidad lo vamos a oír de aquí al final de los tiempos.

Es evidente que, primero, la obligación de confidencialidad no ampara la cobertura de hechos ilícitos en el seno de organizaciones; iese es así! Y, segundo, el real decreto que ha citado el señor Muñoz Abrines deja claro que en el caso de las Comisiones de Investigación parlamentarias tanto la Agencia Tributaria como las entidades mercantiles, como las entidades de crédito, como las entidades de riesgo, no tienen la cobertura de la confidencialidad de los datos, pero ien qué casos o en qué supuestos!: cuando estamos hablando de personas que desempeñen o hayan desempeñado altos cargos.

Entonces, señora Rey -sigue teniendo esa garantía, por lo menos para mí tiene una fuerza muy superior- tiene el derecho a no contestar a lo que no le parezca oportuno, porque la pueda incriminar, ipero que no se nos diga que hay aquí una cobertura de confidencialidad! Porque lo que se está pretendiendo -y ahora entiendo yo a los liberales- es que aquí privatizamos todo, hacemos empresas mercantiles y entonces cogemos dinero público y hacemos de nuestra capa un sayo. iPues, no, señores! iPrecisamente porque hay un real decreto que lo dice! iPara eso estamos en una Comisión parlamentaria que es cuasi-jurisdiccional! (*Risas del señor Muñoz Abrines.*) Pues no se ría señor Muñoz Abrines, iclaro que es cuasi-jurisdiccional! Porque si se niega la señora Rey a venir tendrá exactamente los mismos problemas que si se niega a comparecer en un juzgado, exactamente los mismos. (El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: *iO a mentir!*) iO a mentir! Por eso tiene derecho a no decir lo que crea que la pueda incriminar. Y este Grupo va a luchar contra quien sea para garantizarla ese derecho.

Vamos por partes. Ha dicho usted antes que, en ocasiones, las decisiones que eran de trascendencia o relevancia se las consultaba, antes de tomarlas, al consejero del ramo o a las personas de las que dependía la Consejería. El Consejo de Administración decidió interponer una querrela; usted miembro del Consejo de Administración votó en esa decisión. ¿Usted voto a favor de interponer esa querrela?

La Sra. **REY GARCÍA**: Las votaciones son secretas.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Bien, como no sé lo que usted voto... ¿Le consultó a la Consejería -iy le estoy preguntando en tanto que alto cargo de la Comunidad de Madrid!, que no hace falta que me dé ninguna información sobre el contenido de la deliberación- qué tenía que votar en ese punto en concreto -no le estoy preguntando ningún dato concreto- usted, como alto cargo, a sus jefes y responsables?

La Sra. **REY GARCÍA**: Informé a la Consejería de que se tenían que tomar ciertos acuerdos, sí.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: De que se tenían..., pero, ¿de lo que iba a votar usted, le preguntó?

La Sra. **REY GARCÍA**: Les informé, estuvimos analizando el tema y le indiqué cuál iba a ser el sentido de mi voto.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Pero, vamos a ver, mire usted, ¿le indicó? ¿No pidió permiso? ¿No pidió orientación? ¿No hizo nada?

La Sra. **REY GARCÍA**: No es una cuestión de pedir permiso. Indudablemente lo que se está poniendo de manifiesto es el análisis de unos temas en la Mesa de los responsables a los que yo representaba, que en este caso era la Consejería de Economía, en ese momento se analizan los temas y se decide. Yo indico...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Pero...

La Sra. **REY GARCÍA**: ¡Discúlpeme!

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡No, no, no! ¡Perdone! Es que me dice: se decide. Es como decía mi madre: ¡hay que lavar la ropa! ¡No!

El Sr. **PRESIDENTE**: Es su última pregunta, señor Morano.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¿Quién lo decidió? Lo que fuera que usted votara, que no se lo pregunto, ¿quién lo decidió?

La Sra. **REY GARCÍA**: Vuelvo a decir lo mismo. El voto lo hice yo.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡Ya sé que lo hizo usted!, pero no le preguntaba eso. ¿Quién lo decidió? ¡Decidir!

La Sra. **REY GARCÍA**: Le vuelvo a responder lo mismo que le estaba respondiendo. Se informó a la Consejería...

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: Que tiene usted derecho a no contestar. Gracias, señora Rey.

La Sra. **REY GARCÍA**: Se informó a la Consejería de una serie de decisiones que se tenían que tomar, se analizaron los temas y yo indiqué cuál creía que debía ser el sentido de mi voto.

El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: ¡No me hable en pasiva, por favor!

La Sra. **REY GARCÍA**: Mire usted...

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Ha terminado ya este turno. (El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: *¡Tiene toda la razón!*) A continuación tiene la palabra el señor Ruiz Bartolomé del Grupo Vox en Madrid.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Gracias, presidente. Yo voy a hacer una reflexión. Mire, es bastante habitual, efectivamente, que se produzcan ventas de cartera de fallidos. Muy habitual. En el mercado hipotecario esto pasa todos los días. Es lo que se conoce como los fondos buitres que compran con descuento y demás... ¡Y los descuentos son fuertes! 80, 85, 90, 95 por ciento. Es muy habitual. Lo que no es habitual es que el que se adjudique la cartera sea el mismo que estaba controlando la gestión de esa cartera hasta un minuto antes. Esto es como si, por ejemplo, al jefe de riesgos del Banco de Santander de repente lo ficha un fondo y se lleva todas las carteras del Santander. ¡Pues hombre, sería raro! ¿Verdad? Sonaría feo. No sé a usted qué le parece.

La Sra. **REY GARCÍA**: Pues justo por esas circunstancias que rodean a la venta de la cartera fue por lo que el Consejo de Administración decide analizar la operación en profundidad.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias. Otra cosa que le quería preguntar es que este verano se publicó una noticia que decía así: "Informes legales del caso Avalmadrid no ven responsabilidad penal en Díaz Ayuso". Posteriormente en otro medio digital se comentaba que este informe legal se correspondía con, precisamente, el bufete RACMO Gestión España, que es el que desde junio se encargaba del recobro de los fallidos que pueda haber o de los dudosos en Avalmadrid. El documento tenía veintitrés líneas y estaba firmado por un abogado que es experto en Derecho Civil y no en Derecho Penal. No sé, imagino que esto lo encargó usted, y me gustaría saber cuál es la valoración que hace de este asunto.

La Sra. **REY GARCÍA**: Yo ese informe no lo encargué.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Pero ¿usted lo conoce?

La Sra. **REY GARCÍA**: Sí.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: ¿Y a usted le parece un informe solvente?

La Sra. **REY GARCÍA**: No voy a pronunciarme, ni le voy a dar mi opinión sobre una documentación que es de la propia sociedad.

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Ha terminado?

El Sr. **RUIZ BARTOLOMÉ**: Sí.

El Sr. **PRESIDENTE**: A continuación tiene la palabra el señor... (El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: *¡Perdón!*).

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdón. Siempre, siempre me pasa, señor Gutiérrez Benito.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: El presidente me debe un café. Dos preguntas, solamente dos preguntas y dos consideraciones.

El Sr. **PRESIDENTE**: Es que hago a su Grupo siempre más mayoritario.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Sí, sí, gracias. Está usted anticipando el futuro. *(Risas)*.

Señora Rey, ¿usted propuso al Consejo de Administración de Avalmadrid la destitución de don Pedro Embid?

La Sra. **REY GARCÍA**: Yo no tengo potestad para cesar ni para...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Señora Rosario Rey, ¿usted propuso la destitución –no digo que tenga usted potestad o no, sino si propuso, si hizo una propuesta- al Consejo de Administración para cesar al actual director general, don Pedro Embid?

La Sra. **REY GARCÍA**: No.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muy bien. Segundo –esto es una apreciación, no es una pregunta-, en ese aspecto, por favor...

La Sra. **REY GARCÍA**: Lo que sí hice fue informar al Consejo de Administración de una determinada circunstancia...

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¿Pero usted no propuso?

La Sra. **REY GARCÍA**: No.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Vale, no propuso la destitución de don Pedro Embid; muy bien. No le haga caso al señor Abrines respecto del contenido del acuerdo de la teniente fiscal de la Fiscalía Anticorrupción porque la teniente fiscal de la Fiscalía Anticorrupción pasó absolutamente de puntillas sobre el tema de administración desleal; por lo tanto, señora Rey, si quiere, yo le hago llegar el acuerdo de la Fiscalía de la teniente fiscal para que usted mantenga intactas sus aprensiones respecto de la administración desleal; y esto, ya le digo, no es una pregunta, es una recomendación.

Y esto es otra consideración respecto del señor Muñoz Abrines, que a mí me parece que está haciendo un trabajo –lo digo delante de la señora Sánchez-Camacho, y como queda grabado...- brillante, realmente muy brillante; ahora, evidentemente, no se puede ser brillante continuamente, en todas las comparecencias, y este desliz que ha tenido en cuanto a que a los pequeños emprendedores, como doña Ascensión Lucha, se les acosa, se les acosa, se les acosa... Una familia monoparental, una emprendedora a la que se le ocurre poner una tienda en Európolis de mobiliario y viene la crisis de 2008 -que Banco de España no había visto aunque, eso sí, puede ver lo del Salario Mínimo Interprofesional, incluso el sexo de los ángeles- y no puede pagar, y se tira seis años

intentando llegar a acuerdos, y estas empresas subcontratistas de Avalmadrid la acosan –literalmente, la acosan- y, sin embargo, considera que esto es muy malo, pero se puede permitir no cobrar durante ocho años a los avalistas de una operación de 400.000 euros de Mc Infortécnica. Y ya con esto termino.

¡Ah!, por cierto, señor Abrines, don Enrique López no hubiese podido decirle a la policía: mire usted, yo recorro 150.000 kilómetros al año y, para 4 kilómetros que he ido un poco bebido..., así ya hago 150.000 kilómetros! Avalmadrid ha podido hacer 200.000 operaciones, pero, con que haya estado 4 kilómetros con un grado de alcohol más en la sangre, automáticamente tiene sentido esta Comisión de Investigación.

Y ya termino. De verdad, doña Rosario Rey, ¿no cree usted que después de cuatro años, desde que usted llega en 2015 a 2019, usted tiene una parte alícuota relevante de responsabilidad en la pasividad que se ha puesto de manifiesto respecto a una operación de la familia Ayuso Mc Infortécnica? ¿Está usted convencida de que usted no tiene responsabilidad? A mí me sorprende muchísimo que usted tenga esa sensación; otra cosa es que usted, obviamente, tenga que atender a miles de circunstancias personales.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se ha terminado el tiempo, señor Gutiérrez.

El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vamos a dejar que conteste la compareciente.

La Sra. **REY GARCÍA**: Yo creo que el marco de la responsabilidad tiene que enclavarse en el marco de las funciones que cada uno tiene que realizar en función de su posicionamiento en una sociedad. Indudablemente, si hay cosas mal hechas, en esa o en cualquier operación, tendrá que analizarse y tendrá que verse si realmente se tienen que pedir responsabilidades y a quién se le tienen que pedir en relación con las funciones que desarrollaban en el seno de la misma, tanto si son responsabilidades externas o responsabilidades internas; pero, en esta y en cualquier otra operación.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Ahora, sí, tiene la palabra el señor Brabezo, del Grupo de Ciudadanos.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Muchas gracias, presidente. Una pregunta sobre empresas consolidadas: ¿a partir del año 2008 tendría que presentar una empresa que quiere, necesita, financiación, ayuda, subvención, etcétera, cuentas consolidadas a Avalmadrid?

La Sra. **REY GARCÍA**: Efectivamente, existe la obligación del marco contable, que usted antes ha citado, de las normas internacionales de contabilidad, a partir de 2008, de efectuar esa consolidación. Y yo le vuelvo a decir que es una práctica habitual cuando se analiza una operación financiera ver las vinculaciones con el grupo en el que se enmarca y analizar las cuentas consolidadas.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Si no se presentara, ¿de quién sería la culpa, del grupo o de Avalmadrid por dejación de funciones?

La Sra. **REY GARCÍA**: Por parte de Avalmadrid se tendría que hacer la petición, si lo considera oportuno, porque el crédito en esa sociedad puede incidir en el resto del grupo.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Si lo cree oportuno... Las NIC dicen que es de obligado cumplimiento.

La Sra. **REY GARCÍA**: Es de obligado cumplimiento realizar la consolidación de empresas.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: ¿Y por qué es obligado?

La Sra. **REY GARCÍA**: Lo que yo le he dicho es que es una práctica habitual en cualquier análisis de riesgos abordar el análisis de la empresa teniendo en cuenta las circunstancias que conforman el grupo al que pertenece, porque, indudablemente, en un momento determinado, la marcha del grupo...

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: O sea, porque, si no, no sabríamos el riesgo que tiene esa empresa concreta que pertenece al grupo, ¿es cierto? ¡No le estoy preguntando por ningún nombre en particular!

La Sra. **REY GARCÍA**: No, no. Le estoy contestando en la generalidad de lo que se tiene que hacer en un análisis de riesgos. Yo coincido...

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Si no se hiciera esa consolidación y no se solicitara la consolidación, ¿de quién es la culpa? ¿De la empresa que está mintiendo y dice que no pertenece a ese grupo o de Avalmadrid por no pedir un documento que es obligatorio para solicitar ese crédito? ¿De quién es la culpa?

La Sra. **REY GARCÍA**: Se lo digo más claro. He sido analista de grandes empresas...

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Ya somos dos.

La Sra. **REY GARCÍA**: Entonces, compartimos esa experiencia profesional. He sido analista de grandes empresas en una entidad financiera y yo, en mi función de análisis, pediría las cuentas consolidadas.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Porque usted sabe que es un riesgo; ¿porque si no se estaría tomando un riesgo innecesario?

La Sra. **REY GARCÍA**: Porque creo que para tener la visión global de una empresa que pertenece a un grupo económico, hay que tener la visión del grupo.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: ¿Y quién sería el responsable?

La Sra. **REY GARCÍA**: Le vuelvo a decir, que si yo hubiera analizado...

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: ¿Avalmadrid, usted o la empresa?

La Sra. **REY GARCÍA**: En mi época, si la operación pertenece...

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: ¿Qué departamento?

La Sra. **REY GARCÍA**: El departamento de admisión.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: ¿Ese sería el responsable?

La Sra. **REY GARCÍA**: El departamento de admisión es el que solicita la información necesaria para hacer el análisis de riesgos.

El Sr. **BRABEZO CARBALLO**: Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación tiene la palabra el señor Muñoz Abrines por parte del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Gracias, señor presidente. En primer lugar, señor Morano, usted es un buen jurista; hombre, cuando lea los decretos, léalos bien, por dos motivos: en primer lugar, porque cuando habla de altos cargos, se refiere a investigación de altos cargos que hayan tenido un enriquecimiento en el ejercicio de su función, por lo tanto, solamente se permite el acceso en esos casos. En segundo lugar, léase usted bien el decreto, porque el decreto solamente afecta al Congreso y al Senado, no es de aplicación a las comisiones de investigación de los parlamentos autonómicos; por lo tanto, las entidades financieras no están obligadas a remitir ni a dar información a los parlamentos autonómicos de esos datos económicos de esas entidades financieras. ¡Léalo en su conjunto!

Señor Gutiérrez, gracias por el calificativo; tengo que reconocer que usted es perseverante en su trabajo y también es brillante, aunque no comparta lo que dice, como, por ejemplo, cuando ha hecho referencia a la comparecencia de la Legislatura pasada en la que yo no he querido citar a nadie, porque me parece que no tengo por qué citar a ninguna persona particular; usted sí lo ha hecho y yo creo que se equivoca al hacerlo.

En cualquier caso, a mí no me pareció ni bien ni mal; simplemente me he limitado a exponer lo que le pasó a esa señora. En ese caso, siendo una desgracia, lo que he dicho ha sido que de acuerdo a los datos que se pusieron entonces, Avalmadrid, diez años después, idiez años después!, seguía sin cobrar. Yo no digo que a esa señora se la cobre ni nada. Digo –dato objetivo–: diez años sin que Avalmadrid recupere la deuda. Y ustedes aquí, porque hay otra deuda de otra empresa distinta, iporque es una persona distinta a la que ustedes quieren perseguir!, por ocho años sin cobrar una parte de la deuda, porque otra parte sí se recuperó, ustedes hacen el discurso que hacen. Por lo tanto, lo único que pido es coherencia, porque a usted, a usted concretamente, en la Legislatura

pasada, diez años de deuda no le parecían nada; es más, le parecía vergonzoso que Cobralia intentase recuperarlo y, en este caso, es algo distinto.

Respecto a las coincidencias y a la confidencialidad, fíjese qué coincidencia, ¡que hasta coinciden con el Banco de España! El Banco de España ha dicho: primero, que no viene porque no tiene la obligación, porque esta Comisión no es competente y, en segundo lugar, que, si viniesen, no dirían nada, porque están sujetos al secreto profesional; exactamente igual que usted. ¡Fíjese qué coincidencia! Hombre, a lo mejor es que algunos tienen que aprender a leer más el ordenamiento jurídico –sin torcerlo y sin hacerlo de manera interesada, señor Morano- y entender que los buenos profesionales saben cuál es la normativa que les ampara.

Por último, respecto a la cuestión que se ha planteado sobre las denuncias, etcétera, ¿sabe usted cuál fue el resultado de la denuncia que presentó Avalmadrid ante la Fiscalía?

La Sra. **REY GARCÍA**: Sí.

EL Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¿El archivo?

La Sra. **REY GARCÍA**: Sí.

EL Sr. **MUÑOZ ABRINES**: ¡Archivo! ¿Sabe usted cuál fue el resultado de la denuncia que presentó Más Madrid, el señor Gutiérrez, respecto a la deuda de Mc Infortécnica, de administración desleal, etcétera? ¡El archivo! Bueno, pues antes eso, a mí, cualquier informe previo que digan... Es decir, para mí la justicia ha dicho, archivo y archivo y, ojo... (El Sr. **GUTIÉRREZ BENITO**: ¡*La justicia no!*) Bueno, la Fiscalía, que forma parte de la Administración de Justicia: ¡archivo y archivo! Por lo tanto, desde ese punto de vista, a mí, que haya informes previos y opiniones de otros que digan lo que quieran... (*Rumores.*) Bueno, lo que sí me parece un tanto sorprendente es que, cuando la Fiscalía nos da la razón, ¡la Fiscalía es magnífica!; pero, eso sí, cuando la Fiscalía nos archiva una denuncia, resulta que: ¡no se fíe usted! Porque la Fiscal no es nada solvente. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Para terminar, la señora Sánchez Acera, del Grupo Socialista.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Muchas gracias, señor presidente. Señora Rey, yo creo que usted entró como presidenta de una sociedad de garantía recíproca que tenía una herencia muy complicada, que usted ha sufrido por parte de esa herencia muy complicada, y que esa herencia tan complicada ha tenido que ver con la utilización que se ha hecho desde el Gobierno regional de Avalmadrid durante muchos años y con la interpretación de que determinadas personas podrían tener acceso a una serie de operaciones de avales y a otras no, en función de la cercanía que tenían a determinadas personas. Creo que eso cada vez está más claro, por lo que hemos visto, en ese periodo de tiempo.

Más allá de eso, también creo que, sin embargo, ustedes –y siento decírselo así- no fueron lo valientes que tenían que haber sido -digo usted, como presidenta y el anterior Gobierno, de 2015 a

2019- y tuvieron que tapar todo esto que ustedes iban sabiendo y que nunca contaron en sede parlamentaria, y eso que aquí hubo iniciativas sobre Avalmadrid; pero no tuvieron la decencia, como Gobierno –y aquí usted también fue Gobierno-, de venir a solicitar una comparecencia en este Pleno, en esta Comisión o en la Comisión correspondiente, para decir qué estaba pasando en Avalmadrid, y eso les hace cómplices, al menos, de tapar una situación, y creo que eso no se lo van a poder quitar nunca de encima.

Es evidente que la gestión más gorda, más complicada, incluso que más roza la ilegalidad, esa sí que no le corresponde a usted, pero la gestión de después no fue transparente; fue la de la ocultación y la de no dar cuentas aquí en esta Cámara, y creo que eso no es nada positivo. Más allá de eso, sí que le quiero preguntar: usted, que salió de Avalmadrid, me parece que en septiembre u octubre...

La Sra. **REY GARCÍA**: En agosto.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Salió de Avalmadrid en agosto. Usted cree que de la operación por la que usted se preocupó, porque había hechos relevantes; ha dicho actuaciones relevantes...

La Sra. **REY GARCÍA**: Aspectos.

La Sra. **SÁNCHEZ ACERA**: Aspectos relevantes es la palabra. Aspectos relevantes. Usted, con ese informe que se presentó, no habló del informe de Racmo, habló del informe que venía de Auditoría Interna y de la Comisión de Riesgos..., bueno, de la otra Comisión... Ahora mismo no me sale el nombre. Usted, cuando vio ese informe, ¿consideró que se tenía que seguir con la inactividad o creía que se tenían que tomar acciones para recuperar la deuda que provenía de esa operación?

La Sra. **REY GARCÍA**: Siempre se tienen que tomar acciones para recuperar la deuda.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Gracias, señorías. Sobre todo, gracias a la compareciente. Le agradezco en nombre de la Comisión su presencia y sus informaciones. Puede retirarse.

Hemos terminado el punto referido a las comparecencias y no hay público en este momento, ruego, eso sí, que cese la transmisión de esta sesión, puesto que este punto tiene carácter secreto.

(Parte secreta).

(Se levanta la sesión a las 15 horas y 33 minutos).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid